INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2025 DE LA FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/110

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la **Fundación Extremeña de la Cultura:**

Opinión con salvedades

La Intervención General de la Junta de Extremadura tiene atribuidas las competencias para realizar las auditorías de los Fundaciones del Sector Público Autonómico de acuerdo con el artículo 152.7 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. La ejecución de estas actuaciones ha sido encargada a la UTE BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.-BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P. en virtud del contrato firmado con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, de fecha 15 de enero de 2026 (Expte. PSS/2024/0000100008 Lote 2), en ejecución del Plan de auditorías 2026 de la Intervención General.

Hemos auditado las cuentas anuales de la **Fundación extremeña de la cultura** (entidad perteneciente al sector público autonómico de la Junta de Extremadura, en adelante la Fundación o la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico - patrimonial y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos , la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria} y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las actividades y servicios que promueve y presta la Entidad se desarrollan en bienes cedidos por la Junta de Extremadura, para los cuales no dispone de los correspondientes acuerdos de cesión de uso de los mismo, estando pendiente de formalizar el convenio o documento que regule las condiciones y circunstancias de la cesión o adscripción de estos bienes al cierre del ejercicio 2025, por lo que no resulta posible evaluar el posible efecto que pudiera tener este hecho sobre las cuentas anuales. Esta cuestión no supuso una salvedad en el informe de auditoría del ejercicio anterior

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/110

anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
Reconocimiento de ingresos y aplicación de los recursos obtenidos	
El reconocimiento de los ingresos y la aplicación de recursos obtenidos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como por la importancia, los ingresos de la Entidad, motivo por el cual se ha considerado una cuestión clave de auditoría.	Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, entre otros, la comprobación de la adecuación de las políticas contables de la Entidad a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España en relación con la imputación de los ingresos. Asimismo, hemos procedido a realizar pruebas de control sobre el proceso de reconocimiento e integridad de estos, así como pruebas analíticas y sustantivas para confirmar la coherencia y proporcionalidad respecto al grado de ejecución de las actividades previstas y a los gastos en su realización. Con base en los procedimientos indicados, consideramos que los criterios de reconocimiento de ingresos aplicados por la entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
Fondos procedentes de la Junta de Extremadura	
Una parte muy significativa de los ingresos de la Entidad se corresponden con fondos procedentes de la Junta de Extremadura. El detalle de los importes de las transacciones, así como los saldos pendientes de cobro se detallan en la memoria. Dada la relevancia de estas partidas, así como su importancia en los presupuestos de ingresos de la entidad, hemos considerado estas transacciones y saldos como una cuestión clave de auditoría.	En respuesta a la cuestión clave de auditoría, nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, la comprobación de la adecuación de las políticas contables de la Entidad a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España. También incluyeron la revisión de los procedimientos seguidos por la Entidad, así como la realización de diversas pruebas sustantivas. Entre otras, y para la totalidad de los saldos con la Junta de Extremadura, procedimientos a solicitar confirmaciones de los saldos y transacciones, conciliando los registros de la Entidad con la información contable facilitada por la Junta de Extremadura y analizando la procedencia de las diferencias detectadas. Con base en los procedimientos indicados, consideramos que los importes y los saldos pendientes de cobro por ingresos procedentes de las transferencias de la Junta de Extremadura, son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/110

Responsabilidad de la Directora-Gerente de la Fundación en relación con las cuentas anuales

La Directora-Gerente de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Directora-Gerente de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda. las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

UTE BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.- BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.

27251146X FRANCISCO MARTINEZ (R: B04523239)

Francisco Martínez Alcaraz

Socio-auditor de cuentas, n.º de ROAC 13.229

25 de junio de 2026

"La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticidad de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial en la aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura a la derecha de la firma manuscrita del socio auditor de cuentas, 25 de junio de 2026".

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/110

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Directora-Gerente.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por Gerencia, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/110

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los responsables de gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/110

FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA

CUENTAS ANUALES 2025

Balance de Situación
Cuenta de Resultados
Memoria

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/110

Copia Electrónica Auténtica

BALANCE DE SITUACIÓN (PYMESFL). FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA.
EJERCICIO 2025

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**38.388,61**	**44.859,61**
I. Inmovilizado intangible	5	860,89	421,75
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0	0
III. Inmovilizado material	5	37.527,72	44.437,86
IV. Inversiones inmobiliarias		0	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0	0
VII. Activos por impuesto diferido		0	0
B) ACTIVO CORRIENTE		**593.286,95**	**553.816,11**
I. Existencias		0	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	0,00	6.000,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	0,00	0,00
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.851,25	2.045,14
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	591.435,70	545.770,97
TOTAL ACTIVO (A + B)		**631.675,56**	**598.675,72**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		**430.532,59**	**570.251,28**
A-1) Fondos propios	11	**261.082,35**	**291.544,11**
I. Dotación fundacional/Fondo social		**90.050,62**	**90.050,62**
1. Dotación fundacional/Fondo social		90.050,62	90.050,62
II. Reservas		**18.552,54**	**18.552,54**
III. Excedentes de ejercicios anteriores		**182.940,95**	**74.234,80**
IV. Excedente del ejercicio		**-30.461,76**	**108.706,15**
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14a	**169.450,24**	**278.707,17**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**1.200,00**	**1.200,00**
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	10	**1.200,00**	**1.200,00**
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		1.200,00	1.200,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		**199.942,97**	**27.224,44**
I. Provisiones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
II. Deudas a corto plazo	10	**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades de crédito		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
3. Otras deudas a corto plazo		0	0
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0	0
IV. Beneficiarios-Acreedores	8	**0,02**	**5.400,49**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**199.942,95**	**21.823,95**
1. Proveedores		0	0
2. Otros acreedores		199.942,95	21.823,95
VI. Periodificaciones a corto plazo		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**631.675,56**	**598.675,72**

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/110

CUENTA DE RESULTADOS (PYMESFL) FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA		A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
		(Debe) Haber	
	Nota	2025	2024
A) Excedente del ejercicio		**0,00**	**0,00**
1. Ingresos de la actividad propia		**1.590.323,93**	**1.110.067,00**
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13e	0,00	38.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14b	1.590.323,93	1.072.067,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	13a	**-12.761,67**	**-50.840,45**
a) Ayudas monetarias		-12.761,67	-45.374,06
b) Ayudas no monetarias		0,00	-5.408,70
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	-57,69
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal	13d	**-168.877,79**	**-167.968,17**
9. Otros gastos de la actividad	13c	**-1.432.125,91**	**-776.784,19**
10. Amortización del inmovilizado	5	**-7.020,32**	**-5.621,97**
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**0,00**	-146,21
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**-30.461,76**	**108.706,01**
14. Ingresos financieros		**0**	**0,14**
15. Gastos financieros		**0**	**0**
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0	0
17. Diferencias de cambio		0	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		**0,00**	**0,14**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**-30.461,76**	**108.706,15**
19. Impuestos sobre beneficios		0	0
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	3	**-30.461,76**	**108.706,15**
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto		**140.720,94**	**249.977,87**
1. Subvenciones recibidas	14a	140.720,94	249.977,87
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	2h	0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		140.720,94	249.977,87
C) Reclasificaciones al Excedente del ejercicio		**0,00**	**0,00**
1. Subvenciones recibidas	14a	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) Variaciones de Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		**140.720,94**	**249.977,87**
E) Ajustes por cambios de criterio		**0,00**	**0,00**
F) Ajustes por errores	2h	**0,00**	**-193,97**
G) Variaciones en la Dotación Fundacional o fondo social		**0,00**	**0,00**
H) Otras variaciones		**0,00**	**0,00**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**-30.461,76**	**358.490,05**

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/110

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INDICE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD 5
2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES 6
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.....11
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.....12
5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....37
6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO.....41
7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA 41
8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES. 41
9 ACTIVOS FINANCIEROS.....41
10 PASIVOS FINANCIEROS. 41
11 FONDOS PROPIOS 42
12 SITUACIÓN FISCAL 42
13 INGRESOS Y GASTOS. 44
14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS 46
15.ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....48
16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS..... 104
17 OTRA INFORMACIÓN.....104
18 INVENTARIO.....107
19 ANEXO 1: MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002.....108
20 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE 109
21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....109

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/110

Copia Electrónica Auténtica

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La constitución de la Fundación se produce el 7 de noviembre de 2014, según escritura pública otorgada ante el Notario de Mérida Don Francisco de Borja Igartua Fesser, con una dotación fundacional de 30.000,00 euros

La Fundación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha de 20 de noviembre de 2014, como fundación del sector público autonómico y se le otorga el número 06/0141 de dicho Registro.

La dotación fundacional inicial ascendió a la cantidad de 30.000 euros.

La Fundación tiene su domicilio social en el complejo administrativo III Milenio–módulo 4 y su domicilio fiscal en AVDA VALHONDO S/N Bloque 6 Planta 4 Complem. EDIFICIO ADMINISTRATIVO III MILENIO, ambos en la ciudad de Mérida. La Fundación desarrolla principalmente sus actividades en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El CIF es G06668016.

Los fines fundacionales según el artículo 4 de los Estatutos son:

- Asesorar y apoyar a todas aquellas instituciones y personas físicas o jurídicas, que realicen cualquier actividad cultural, para que su gestión sea óptima y acorde con las disposiciones normativas que le sean de aplicación, y
- difundir y fomentar de una forma global cualquier manifestación cultural que se realice en Extremadura, o fuera de la Comunidad Autónoma cuando exista una vinculación con la región.

Con carácter particular, constituyen fines fundacionales de la Fundación los siguientes:

- ✓ Preservar, proteger y difundir la creación literaria publicada e inédita, así como el legado de Jesús Delgado Valhondo.
- ✓ El fomento, la promoción y el desarrollo del sector audiovisual y cinematográfico de la región,
- ✓ la difusión y promoción de los valores y recursos de la misma para la producción de obras audiovisuales y cinematográficas.

Como se comenta en la Nota 18 durante el ejercicio 2017 y con efectos contables del 12 de diciembre de 2017 se ha producido una operación de fusión por la cual, la Fundación Extremeña de la Cultura (como entidad absorbente) se ha fusionado con la Fundación Extremadura de Cine y la Fundación Jesús Delgado Valhondo (entidades absorbidas).

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/110

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se han formulado siguiendo los siguientes criterios:

a. Marco normativo de información financiera.

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos:

a) Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE 9 de abril de 2013). Texto que unifica:

- Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el PGC para pequeñas y medianas empresas.

b) Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre

c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) Resto de disposiciones legales vigentes en materia contable

De igual forma, la Contabilidad, Auditoría y Plan de Actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, de Hacienda Pública de Extremadura, según aparece recogido en el artículo 26 de sus Estatutos.

Además, es aplicable a la Fundación la siguiente normativa:

RÉGIMEN SUSTANTIVO:

- Constitución Española de 1978 (art.34)
- Código Civil (arts. 35 a 39).
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal. (deroga el artículo 17.2 del Real Decreto 1337/2005)

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/110

RÉGIMEN FISCAL:

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

RÉGIMEN CONTABLE:

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

OTRAS

- Resolución de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales.
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/110

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.

- Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:

- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

- Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 3 de abril de 2009, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la rendición de Cuentas Anuales de las entidades que conforman el sector público autonómico.

- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/110

- Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 70/2010, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 118/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 3/2015, de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

- Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.

- -Ley 1/2024 de 8 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024

- Orden de 07 de septiembre de 2023 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

- Orden de 6 de febrero de 2025 por la que se fijan las condiciones y criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura para 2024 en el ejercicio de 2025

b. Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Dirección Gerencia a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas han sido formuladas por la Directora Gerente de la Fundación y se presentarán para su aprobación al Patronato de la Entidad, estimándose que serán depositadas en el Registro de Fundaciones sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato el día 10 de Julio de 2025

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/110

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección Gerencia realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección Gerencia de la Fundación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Fundación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4 .1 y 4.2 y nota 5)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12) y no necesidad de ellas.

d. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/110

e. Agrupación de partidas. No existe agrupación de partidas

f. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

g. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h. Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ajustes en la cuenta 113 de Reservas Voluntarias.

g. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 que la Dirección Gerencia propondrá a los Patronos para su aprobación, es la siguiente:

Bases de reparto	**31.12.25**	**31.12.24**
Excedente del ejercicio	-30.461,76	108.706,15
Distribución		
Reservas voluntarias		
Remanente		108.706,15
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-30.461,76	

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

Los criterios de valoración de las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo son los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/110

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		5%
Aplicaciones informáticas		33%
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/110

a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.

c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.

d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.

e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.

f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0.00 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la entidad se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0.00 euros.

b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto. (Si la vida útil es superior a cinco años, justificar)

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/110

b) Concesiones

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

c) Propiedad industrial, patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de 20 años.

d) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/110

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

En el ejercicio 2025 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

e) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web *(siempre que esté prevista su utilización durante varios años)*. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

f) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

g) Contratos de franquicia

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/110

Durante el ejercicio 2025, la Fundación ha realizado amortizaciones de inmovilizado intangible por 110,18 euros, y deterioros de inmovilizado intangible por importe de 0,00 euros.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/110

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		2%
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones		
Mobiliario		10%
Equipos Procesos de Información		25%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado		

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/110

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/110

- b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/110

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
   - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
   - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
   - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
   - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
   - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/110

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/110

aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.
Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/110

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.
En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría
• Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.
• Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

• Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

• Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/110

generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la Fundación participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.
El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

• Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

• Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

• Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/110

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Fundación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	31/110

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado**. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Fundación para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/110

- **Baja de pasivos financieros**

  La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/110

4.7.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

La Fundación sólo mantiene a 31 de diciembre de 2025 y 2024 pasivos financieros dentro de la categoría de pasivos financieros a coste amortizado

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

a) El método FIFO es el adoptado por la Fundación por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Fundación utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Fundación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	34/110

e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la Fundación se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Fundación en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la Fundación se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

La entidad no posee ningún importe en este epígrafe.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Fundación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Fundación no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro (o la moneda de que se trate).

b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

La entidad no posee ningún importe en este epígrafe.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	35/110

Copia Electrónica Auténtica

b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Al no realizar actividades distintas a sus fines fundacionales, la Fundación está exenta de presentación de liquidaciones de IVA de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. El IVA soportado se incorpora al precio de adquisición de los servicios que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

La Fundación está sometida al régimen fiscal establecido en la ley 49/2002, régimen al que se acogió en el ejercicio 2014. Según esto, las Fundaciones que cumplan los requisitos, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios que obtengan en las actividades que constituyan su objeto fundacional, así como los beneficios derivados de incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de dicha actividad

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	36/110

Copia Electrónica Auténtica

fundacional.
Todas las rentas obtenidas durante el ejercicio están exentas, en aplicación de la normativa antes mencionada y a la que la Fundación se acogió.
El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula agregando al impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y después de aplicar las deducciones fiscales pertinentes, la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Ni durante el ejercicio 2025 ni anteriores se han generado activos o pasivos por impuestos diferidos

4.11. Ingresos y gastos.

- **Aspectos comunes.**

  Las ayudas otorgadas por la Fundación se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
  Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
  Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

  La Fundación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Fundación valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.
  No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

  La Fundación reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).
  El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.
  Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la Fundación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.
  Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Fundación dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/110

La Fundación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.
Cuando, a una fecha determinada, la Fundación no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.
En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.
Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:
a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).
Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/110

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.
Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.
Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.
d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.
La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.
Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	39/110

de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:
a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

La totalidad de los ingresos y gastos de la Fundación están afectos a actividades propias sin fines de lucro, no habiéndose realizado actividades mercantiles.
Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

4.12. Provisiones y contingencias.

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	40/110

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

La Fundación recibe anualmente subvenciones para la financiación de sus actividades, concedidas por las Administraciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	41/110

4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

a) Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

b) Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.16. Negocios conjuntos.

a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	42/110

b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento habido durante el ejercicio 2024 en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	43/110

Copia Electrónica Auténtica

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.197,42	58.279,78	0,00
(+) Entradas	0,00	17.908,00	0,00
(-) Salidas	0,00	7.018,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.197,42	69.169,78	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	4.743,12	26.014,29	
EJERCICIO 2024			0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	32,55	5.589,42	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	6.871,79	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	4.775,67	24.731,92	0,00
EJERCICIO 2024			
E) VALOR NETO CONTABLE	421,75	44.437,86	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO,			
SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por			
deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO,			
SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00

El movimiento habido durante el ejercicio 2025 en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	44/110

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	5.197,42	69.169,78	0,00
(+) Entradas	549,32	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	5.746,74	69.169,78	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	4.775,64	24.731,92	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	110,18	6.910,10	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	4.885,85	31.642,06	0,00
E) VALOR NETO CONTABLE	860,89	37.527,72	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO,			
SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por			
deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO,			
SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00

1. La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2025 en el epígrafe de inversiones inmobiliarias.
2. No existen partidas relacionadas con operaciones de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.
3. No existen correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo.
4. No existen pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en el número anterior.
5. No se registra en el activo el uso de la oficina donde se realiza la actividad y que figura como domicilio fiscal, sita en Avenida Valhondo s/n, Edificio Administrativo III Milenio, Módulo 6, 4ª planta de la localidad de Mérida (Badajoz). No existe documento jurídico de cesión de las instalaciones por parte de la Junta de Extremadura. Sin embargo, a efectos contables consideramos que hay una cesión del inmueble de forma gratuita por un tiempo indefinido, considerando que el cedente tiene la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio económico, por lo que no se contabilizará activo alguno, limitándonos a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	45/110

6. No existen restricciones a la disposición en relación con estos bienes y derechos.
7. A 31 de diciembre de 2025 existen elementos del inmovilizado totalmente amortizados por importe de 17.777,17 euros.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	46/110

Copia Electrónica Auténtica

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO TOTALMENTE AMORTIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Número Elemento	Cuenta Inmovilizado	Importe Compra	Total Amortización Acumulada
2	21700002	1.149,50	1.149,52
3	21700002	417,45	417,45
4	21700002	417,45	417,45
5	21700002	179,08	179,08
6	21700002	179,08	179,08
7	21700002	320,65	320,65
8	21700002	260,15	260,15
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2014	**2.923,36**	**2.923,38**
11	21700003	525,14	525,14
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2015	**525,14**	**525,14**
12	21700002	290,40	290,40
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2016	**290,40**	**290,40**
17	21700005	1.918,64	1.918,64
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2017	**1.918,64**	**1.918,64**
21	21700001	0,00	0,00
22	21700001	978,43	978,43
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2018	**978,43**	**978,43**
23	21700008	1.500,00	1.500,00
24	21700001	630,93	630,93
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2019	**2.130,93**	**2.130,93**
25	21700001	**803,52**	**803,52**
27	21700001	**739,76**	**739,76**
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2020	**1.543,28**	**1.543,28**
28	21700001	**799,00**	**799,00**
30	21700001	**1572,61**	**1.572,61**
31	21700001	**549,00**	**549,00**
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2021	**2.920,61**	**2.920,61**
		13.230,79	**13.230,81**

Número Elemento	Cuenta Inmovilizado	Importe Compra	Total Amortización Acumulada
1	20600002	966,79	966,79
9	20600003	1.089,00	1.089,00
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2014	**2.055,79**	**2.055,79**
10	20600003	1.331,00	1.331,00
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2015	**1.331,00**	**1.331,00**
15	20600004	1.159,59	1.159,59
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 201,.FUSIÓN 2017	**1.159,59**	**1.159,59**
		4.546,38	**4.546,38**

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	47/110

A 31 de diciembre de 2024 existían elementos totalmente amortizados por importe de 14.856,56 euros.

Número Elemento	Cuenta Inmovilizado	Importe Compra	Total Amortización Acumulada
2	21700002	1.149,50	1.149,50
3	21700002	417,45	417,45
4	21700002	417,45	417,45
5	21700002	179,08	179,08
6	21700002	179,08	179,08
7	21700002	320,65	320,65
8	21700002	260,15	260,15
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2014	**2.923,36**	**2.923,36**
11	21700003	525,14	525,14
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2015	**525,14**	**525,14**
12	21700002	290,40	290,40
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2016	**290,40**	**290,40**
17	21700005	1.918,64	1.918,64
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2017	**1.918,64**	**1.918,64**
21	21700001	0,00	0,00
22	21700001	978,43	978,43
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2018	**978,43**	**978,43**
23	21700008	1.500,00	1.500,00
24	21700001	630,93	630,93
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2019	**2.130,93**	**2.130,93**
25	21700001	803,52	803,52
27	21700001	739,76	739,76
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2020	**1.543,28**	**1.543,28**
		10.310,18	**10.310,18**

Número Elemento	Cuenta Inmovilizado	Importe Compra	Total Amortización Acumulada
1	20600002	966,79	966,79
9	20600003	1.089,00	1.089,00
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2014	**2.055,79**	**2.055,79**
10	20600003	1.331,00	1.331,00
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2015	**1.331,00**	**1.331,00**
15	20600004	1.159,59	1.159,59
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 201,.FUSIÓN 2017	**1.159,59**	**1.159,59**
		4.546,38	**4.546,38**

8. A 31 de diciembre de 2025 los activos se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	48/110

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2025 en este epígrafe.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los movimientos del ejercicio son los siguientes:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios deudores		15.000,00	15.000,00	
Patrocinadores	6.000,00	0,00	6.000,00	**0,00**
Otros deudores de				
Total	**6.000,00**	0,00	**6.000,00**	**0,00**

8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

Los movimientos del ejercicio son los siguientes:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores	5.400,49	11.949,58	17.350,05	**0,02**
TOTAL	5.400,49	11.949,58	17.350,05	**0,02**

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

	2025	2024
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR A CORTO PLAZO	0,00	6.000,00
TOTAL	**0,00**	**6.000,00**

10 PASIVOS FINANCIEROS.

1. A L/P la fundación mantiene una por valor de 1200 euros a 31 de diciembre de 2025, y el mismo importe a 31 de diciembre de 2024.

2. A 31 de diciembre de 2025 los pasivos financieros a corto plazo de la Fundación ascienden a 183.560,13 euros en la partida de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar de los cuales corresponden a facturas pendientes de pago por servicios relacionados con la actividad propia de la Fundación 181.321,03 euros.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	49/110

	2025	2024
Provisiones a corto plazo	0	0
Otras deudas a C/P	0	0
Beneficiarios-Acreedores (Nota 9)	0,02	5.400,49
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	183.560,11	6.915,13
TOTAL	**183.560,13**	**12.315,62**

3.La Fundación no tiene deudas con garantía real.

4.La Fundación no tiene préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

11 FONDOS PROPIOS.

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Fondos propios durante 2025 han sido los siguientes:

FONDOS PROPIOS

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspaso	Importe
Dotación fundacional	90050,62	0,00	0,00	0,00	90050,62
Reservas voluntarias	18552,54	0,00	0,00	0,00	18552,54
Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remanente	74234,80	0,00	0,00	108706,15	182940,95
Excedentes negativos ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes ejercicio	108706,15	0,00	-30461,76	-108706,15	-30461,76
TOTAL	**291544,11**	**0,00**	**-30461,76**	**0,00**	**261082,35**

La Dotación Fundacional a 31 de diciembre de 2025 asciende a un importe de 90.050,62 euros estando totalmente desembolsados:

- 30.000 euros de la dotación fundacional de la Fundación Extremeña de la Cultura.

- 30.000 euros de la dotación fundacional de la Fundación Extremadura de Cine fusionada por absorción.

- 30.050,62 euros de la dotación fundacional de la Fundación Jesús Delgado Valhondo fusionada por absorción.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	50/110

12 SITUACIÓN FISCAL.

Impuesto sobre beneficios.

La Fundación se encuentra acogida al nuevo régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre que establece en el artículo sexto la exención del Impuesto sobre Sociedades.

La Fundación ha comunicado a la A.E.A.T su acogida al régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos que le exime de ser sujeto pasivo por retenciones a cuenta del impuesto de sociedades. Por todo ello, la base imponible del impuesto coincide con el resultado contable ajustándose por su totalidad.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Resultado contable del ejercicio:			-30461,76
	Aumentos	**Disminuciones**	
Impuesto sobre Sociedades			
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos	1620785,69	1590323,93	30461,76
- Otras diferencias			
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio			
- Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			**0,00**

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido revisadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. La Fundación tiene abierto a inspección fiscal las liquidaciones de todos los impuestos a que está sometida que, por no haber transcurrido su plazo de prescripción, han de ser consideradas provisionales.

En opinión de la Dirección Gerencia de la Fundación, se estima que los pasivos adicionales, si los hubiere, que pudieran derivarse de los ejercicios abiertos a inspección no serían significativos.

Saldos con Administraciones Públicas:

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	51/110

		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Deudor			
470,0	H.P. Deudora por IVA	0,00	0,00
470,8	H.P. Deudora por subvencion	0,00	0,00
470,9	H.P. Impuesto de sociedades	0,00	0,00
473,0	H.P. Retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
Total Saldo Deudor		**0,00**	**0,00**
Acreedor			
475,0	H:P: Acreedor por IVA	0,00	0,00
4751	H.P. Acreedora por conceptos fiscales (rentenciones)	12128,05	11350,12
476,0	Organismos de la Seguridad social Acreedora	4254,79	3558,70
477,0	H.P. IVA repercutido	0,00	0,00
Total Saldo Acreedor		**16382,84**	**14908,82**

13 INGRESOS Y GASTOS.

a) El desglose de la partida 3 de la cuenta de resultados del ejercicio 2025 (gastos por ayudas y otros) es el siguiente:

a) Ayudas monetarias	TOTAL ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA	TOTAL
6501 – Ayudas monetarias individuales	12.761,67		12.761,67
6502 – Ayudas monetarias a entidades			
6503 – Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
b) Ayudas no monetarias			
6511-Ayudas no monetarias. Individuales.			
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
653. Compensación de gastos por prestaciones de colaboración			

b) El desglose de la partida 3 de la cuenta de resultados del ejercicio 2024 (gastos por ayudas y otros) es el siguiente:

a) Ayudas monetarias	TOTAL ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA	TOTAL
6501 – Ayudas monetarias individuales	7.974,06		7.974,06
6502 – Ayudas monetarias a entidades	37.400,00		37.400,00
6503 – Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
b) Ayudas no monetarias			
6511-Ayudas no monetarias. Individuales.	5.408,70		5408,70

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	52/110

c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
653. Compensación de gastos por prestaciones de colaboración	57,69		57,69

c) Desglose de la partida de Aprovisionamientos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
No existen aprovisionamientos

d) Desglose de la partida 9 (*Otros gastos de actividad)*

		Saldo 2025	Saldo 2024
9. Otros gastos de la actividad		**1.432.125,91**	**776.784,19**
621	Arrendamientos y cánones	9.264,80	8.583,39
622	Reparaciones y conservación	17.552,84	17.544,20
623	Servicios de profesionales independiente	48.385,24	39.199,21
624	Transportes	14.538,69	12.685,00
625	Primas de seguros	1.982,25	1.556,67
626	Servicios bancarios y similares	23,21	8,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públ	947.937,90	524.072,26
628	Suministros	2.870,56	2.823,28
629	Otros servicios	389.450,42	170.304,95
678	Gastos excepcionales	120,00	7,23

Desglose de la cuenta 629:

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	53/110

Cuenta Contable		Importe 2025	Importe 2024
62900001	Otros servicios	1600	11562,32
62900002	MATERIAL DE OFICINA	258,94	398,76
62900003	SUPLIDOS PROFESIONALES	100,92	176,56
62900004	ESTANCIAS, ALOJAM Y ALMUERZOS	17882,37	9075,9
62900005	MATERIAL IMPRENTAS	2967,08	4430,57
62900006	REEMBOLSO DE GASTOS	1384,54	925,74
62900007	COLABORACIONES	0	2877,13
62900011	PATROCINIO	11392,15	10315,25
62900012	MENSAJERIA Y CORREOS	349,03	100,8
62900013	SUSCRIPCIONES	4335	4637,31
62900022	OTRAS GASTOS NCOP	1,62	55,57
62900024	DISEÑO Y GESTION CONTENIDOS	12448,6	14128,93
62900025	PRESENTACIONES Y PONENCIAS	8704,02	10703,48
62900026	DESARROLLO ACCIONES COMUNICACION	0	302,5
62900028	ORGANIZACION ACTIVIDADES	16785,79	16812,08
62900029	DESPLAZAMIENTOS. VUELOS, TAXIS	19968,35	2543,24
62900030	CURSOS Y TALLERES	9829,5	11996,9
62900031	IMAGEN Y SONIDO EVENTOS	2081,2	0
62900032	OTROS GASTOS DIVERSOS	71,39	13,27
62900033	MATERIAL NO INVENTARIABLE	1121,32	7909,54
62900036	VIGILANCIA EXPOSICIONES	277,22	0
62900038	ASISTENCIA FESTIVALES (VUELOS Y ALOJAM)	1110,9	893,02
62900042	DIETAS Y LOCOMOCION	5530,45	4156,25
62900044	PROTECCION DE DATOS	559,01	638,88
62900045	Prevención de riesgos laborales	380,4	287,34
62900048	ASESORAMIENTO JURIDICO	17182	7623
62900049	ACTUACIONES ARTISTICAS	67793	3628,79
62900051	AUTOBUSES Y TAXIS	2997,5	8533,53
62900054	STAND FERIAS	1815	1875,5
62900055	ASISTENCIA TECNICA	5505	2722,5
62900056	SERVICIOS DE CATERING	4261,9	14029,6
62900057	SERVICIOS AUDIOVISUALES	29404,21	16156,53
62900058	SERVICIOS DE GRABACION	10811,35	0
62900059	KM COLABORADORES	704,44	794,16
62900061	GPEX PRESTACION DE APOYO	122101,02	0
62900062	ACREDITACION PARA IBERSERIES & PLATINO INDUSTRIA	475,2	0
62900063	SUMINISTRO DERECHOS USO EDUCATIVO DE DOCUMENTAL	7260	0

e) Desglose de la partida de Gastos de Personal de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuenta Contable	Epígrafe 9) de la cuetna de Resultados	Importe 2025	Importe 2024
640	Sueldos y salarios	125.272,48	129.648,46
641	Indemnizaciones	3.284,86	
642	Seguridad Social a cargo de la entidad	40.320,45	38.319,71
	TOTAL	**168.877,79**	**167968,17**

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	54/110

e) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

1c). Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	IMPORTE 2025	IMPORTE 2024
723 – Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	0,00	38.000,00
TOTAL	**0,00**	**38.000,00**

Desglose de la cuenta 723:

		IMPORTE 2025	IMPORTE 2024
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		**0**	**38000**
72330012	FUNDACION DANIEL CARASSO	0	38000

f) El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2025 en este epígrafe.

g) Información de la partida "Otros Resultados".

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2025 en este epígrafe.

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

a) Cuadro Informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio o fecha de fusión	Imputado al Resultado del ejercicio 2025	Total imputado a Resultados	Saldo pendiente de traspasar a resultados	Deudas transformables en subvenciones
132.15	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	2025	2025-2026	1540667,00	0,00	1540667,00	1540667,00	0,00	0,00
1321.9	DIPUTACION DE CACERES	2025	2025	15000,00	0,00	15000,00	15000,00	0,00	0,00
132.16	AEXCID	2024	2024-2026	169977,87	0,00	29256,93	29256,93	140720,94	
TOTALES				**1725644,87**	**0,00**	**1584923,93**	**1584923,93**	**140720,94**	**0,00**

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
Subvenciones, donaciones y legados	**Saldo inicial**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Saldo final**
130. Subvenciones oficiales de capital	0	0	0	0
131 Donaciones y legados de capital	0	0	0	0
132. Otras subvenciones donaciones y legados	-278.707,17	1475.667,00	1584.923,93	169.450,24
TOTALES	**-278.707,17**	**1.475.667,00**	**1584.923,93**	**169.450,24**

El patronato de la Fundación Rafael Ortega Muñoz en su reunión de 20 de julio de 2017 acordó la extinción de la fundación por imposibilidad de seguir desarrollando su fin fundacional y por no haberse producido la inicialmente prevista donación de la obra del autor, y aprobar el destino de los bienes y derechos.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	55/110

El destinatario de la cantidad es la **Fundación Extremeña de la Cultura**, lo que se hace observando el contenido del artículo 33.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.

Con fecha de 25 de octubre de 2017 se dictó Resolución del Protectorado por la que se Ratificaba el acuerdo de extinción de la Fundación Rafael Ortega Porras, conforme a los acuerdos adoptados por su Patronato el 20 de julio de 2017 y conforme al Informe de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación sobre la memoria económica presentada por la Presidencia de la Junta de 22 de febrero de 2017. También se ratifica la distribución de bienes y se inscriben los liquidadores.

Con fecha 14 de mayo de 2018 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura (nº entrada: 2018052090000580): Escritura de Elevación a público de los acuerdos fundacionales relativos a la disolución, nombramiento de liquidadores, liquidación y extinción de la fundación, de 16 de abril de 2018, número de protocolo 470, ante el notario D. Francisco Javier Hernández Téllez.

Por resolución de 8 de junio de 2018 del Protectorado de Fundaciones de la Comunidad autónoma de Extremadura se inscribe la extinción, baja registral y cancelación de los asientos de la Fundación Rafael Ortega Porras, en el Registro de Fundaciones de Extremadura y se inscribe la liquidación y el traspaso del saldo resultante a la Fundación Extremeña de la Cultura por importe de 28.729,30.-€.

b) Las actividades del ejercicio han sido las siguientes:

Actividades	b) Ingresos de promociones,patrocinadores y colaboraciones (723)	c) Subvenciones donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio (740)	PROCEDENCIA
FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES		1.540.667,00	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. JUNTA DE EXTREMADURA. TRANSFERENCIA GLOBAL
FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES		5.400,00	JUNTA DE EXTREMADURA. PRESIDENCIA. APORTACION EN ESPECIE (VER PUNTO 5.5 DE LA MEMORIA)
ACTIVIDAD 2		15.000,00	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES. SUBVENCIÓN PROYECTO CARAVANA DE CINE.
EXPEDIENTE 24SA014		29256,93	AEXCID

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	56/110

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1 Identificación de las actividades.

I. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 0.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS COMUNES COMPARTIDOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. ASESORAMIENTO ENTIDADES CONVENIADAS (Art. 4.1 a) Estatutos Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	MÉRIDA. AVENIDA VALHONDO S/N. EDIFICIO ADMINISTRATIVO III MILENIO. MÓDULO 6. PLANTA 4ª.

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Coordinación desde la Fundación Extremeña de la Cultura de la organización y gestión de los servicios comunes que puedan compartirse con otras entidades dependientes o en las que participa la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, y que hayan suscrito convenio de colaboración con la misma, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "Gestión compartida de servicios comunes".

Se desarrolla la coordinación por parte de la Fundación de la compartición de recursos relativos al apartado d) del artículo 95 "**contabilidad y de gestión económica"** de las entidades públicas culturales con presupuesto limitativo y fundacional que han firmado convenio con la Fundación para este fin.

La compartición del servicio se realiza en términos de eficiencia, conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.

Entidades implicadas: *Consorcio Museo Vostell Malpartida, Consorcio Museo Etnográfico Extremeño "González Santana" de Olivenza, Consorcio Museo del Vino de Almendralejo, Consorcio Museo Pérez Comendador-Leroux de Hervás y Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.*

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	57/110

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas /año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado o adscrito	4	4	7.339,50	7.280,00
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas	5	5
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	0,00	0,00
Otros gastos de la actividad		
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	0,00	0,00
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	0,00	0,00

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	58/110

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Asesoramiento laboral, contable y fiscal, y apoyo en la gestión, de entidades del Sector Público Extremeño Cultural que han firmado Convenio con la Fundación	Nº de entidades asistidas	5	5
	Nº de auditorías asistidas	10	10
	Nº de asistencia como asesores a reuniones de los órganos de dirección.	15-20	15
	Nº de trabajadores de las entidades conveniadas.	40-60	55
	Presupuesto gestionado contablemente	4.400.000 €	4.950.976 €

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**Extremadura Audiovisual. Apoyo, promoción y formación del sector audiovisual regional.**
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRÁFICO DE LA REGIÓN. (Art. 4.2 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

B) Descripción detallada de las actividades incluidas en epígrafe Extremadura Audiovisual

El objetivo de la estrategia de Extremadura Audiovisual es servir de soporte a la industria y al sector extremeños. Este soporte se dirige, de manera más concreta, a profesionales en activo y a estudiantes de las distintas enseñanzas relacionadas con el audiovisual.

El apoyo se puede concretar en distintas fórmulas, actuaciones y programas (descritos a continuación) que se desarrollan en el ámbito de la formación, la promoción y el apoyo.

EXTREMAFICCIÓN

Formación especializada. 28, 29 y 30 de mayo en el Palacio de Lorenzana de Trujillo.

Acción formativa dirigida a empresarios, profesionales y estudiantes del audiovisual, quienes

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	59/110

recibieron formación especializada por parte de profesionales de primer nivel sobre el panorama, las tendencias y las posibilidades del audiovisual en la actualidad.

Las ponencias y expertos de esta edición:

- Diego del Pozo, gerente de ficción de Atresmedia.
- Manuela Burló, directora y guionista.
- El director Guillermo Galoe y el productor David Casas.
- Amalio Rodríguez, guionista y creador de formatos para televisión.
- Victoria dal Vera, integrante del equipo de desarrollo HBO MAX Local Original Production.

MAFIZ, MERCADO PROFESIONAL DEL FESTIVAL DE MÁLAGA

Del 17 al 21 de marzo de 2025 en Málaga.

MAFIZ es uno de los principales lugares de encuentro para el sector de audiovisual nacional e internacional. Un foco de oportunidades para productores, creadores y empresas de distintos tamaños y ámbitos de actuación.

El objetivo de la asistencia a MAFIZ es doble:

1. Apoyar al sector privado.

    - Procurando un descuento del 50% de inscripción a empresas y profesionales extremeños.
    - Promocionando producciones a través de proyección pública de reels y screenings dirigidos a profesionales.
    - Realizando una actividad de promoción del audiovisual autonómico que se convirtiese en punto de encuentro entre profesionales de distintos puntos de España.
    - Poniendo a disposición del profesional extremeño un espacio para la celebración de reuniones.
    - Sirviendo como enlace entre profesionales de fuera y de dentro de la región.

2. Promocionar el territorio de Extremadura como espacio para rodajes y proyectos audiovisuales.

    - A través de material audiovisual promocional.
    - Mediante reuniones con empresas privadas y organismos públicos nacionales e internacionales.

IBERSERIES & PLATINO INDUSTRIA

Centro cultural Matadero Madrid del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2025.

Iberseries & Platino Industria, es el mercado profesional del audiovisual que pone el foco en las series y los largometrajes. Un punto de encuentro de plataformas, cadenas de televisión, creativos, productores, distribuidores, compradores, financieros y otros agentes del sector, además de organismos dedicados al turismo, la educación y las nuevas tecnologías vinculadas al audiovisual del ámbito español e hispanoamericano.

Con su participación, Extremadura Audiovisual representó al sector audiovisual extremeño, además de promocionar a la región como el destino ideal para acoger rodajes nacionales e internacionales.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN FORMATIVOS

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	60/110

Copia Electrónica Auténtica

A lo largo de 2025 se han firmado varios convenios de colaboración donde se ha apoyado la puesta en marcha de acciones formativas para profesionales y estudiantes. Con esta iniciativa se busca el incremento de la competitividad empresarial y la mejora de la educación y la formación profesional del sector audiovisual.

Estos convenios no implican una transferencia económica directa con el organismo o empresa responsables de la acción. La Fundación Extremeña de la Cultura asume los costes en conceptos formativos y educativos.

Los convenios:

- III Residencia de Cine de Extremadura. Laboratorio de desarrollo de proyectos audiovisuales y cinematográficos, enfocado en largometrajes de ficción, documental y animación. Guadalupe, Málaga (MAFIZ) y Talavera la Real. Organizado por la empresa Making Doc
- Cinebeat 2025. Festival de Cine y Música de Mérida, un evento cultural en torno al audiovisual y la consolidado que une proyecciones audiovisuales, documentales musicales y conciertos en directo. Organizado por la asociación Escena Sonora.
- FOREX, Foro Audiovisual de Extremadura. Formación especializada a cargo de clase magistral y taller práctico especializado a cargo de Teo Delgado sobre la iluminación y la fotografía en cine.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (responsable del área)	1	1	1.631	592
Personal con contrato de servicios	10	2	Todo el año	Temporal durante el desarrollo de la actividad
Personal voluntario	0	0	0	0

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número previsto	Número realizado
Personas físicas	200(Profesionales o no profesionales del sector)	300 (Profesionales o no profesionales del sector)
Personas jurídicas	30 (Empresas del sector)	35 (Empresas del sector)
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	61/110

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	46.815,00 €	29.860,31 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	46.815,00 €	29.860,31 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	46.815,00 €	29.860,31 €

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Formación especializada.	Acciones formativas (charlas, ponencias, clases magistrales y coloquios) dirigidas a empresas, profesionales y estudiantes del audiovisual.	19-25
Promoción del sector y proyectos audiovisuales extremeños	Facilidad en acceso a mercados profesionales y promoción audiovisual.	30

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	62/110

ACTIVIDAD 2. EXTREMADURA FILM COMISSION Y CARAVANA DE CINE

A) Identificación.

Denominación de la actividad en su primera parte	**Extremadura Film Commission y Caravana de Cine**
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA.
Identificación de la actividad por sectores	PROMOCIÓN DE EXTREMADURA COMO DESTINO PARA RODAJES Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES. ASISTENCIA A PRODUCCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN EXTREMADURA COMO DESTINO.
Lugar desarrollo de la actividad	ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

B) Descripción detallada de las actividades incluidas en el epígrafe Extremadura Film Commission

1. EXTREMADURA FILM COMMISSION

La Extremadura Film Commission es la oficina responsable de promover y facilitar la llegada de rodajes y producciones audiovisuales a Extremadura.

Sobre todo, trabaja en tres líneas:

a. Promoción del territorio a través de distintas fórmulas y medios.
b. Búsqueda, valoración, grabación y documentación de espacios susceptibles de convertirse en localizaciones para rodajes.
c. Promover y contribuir con el turismo de pantalla regional.

La Extremadura Film Commission es miembro de la Spain Film Commission.

FITUR SCREEN 2025

Del 22 al 24 de enero, durante la celebración de FITUR 2025 y en colaboración con la Spain Film Commission.

Durante tres días se promocionó Extremadura como destino de rodajes siempre desde la perspectiva turística. Durante esas jornadas se proyectaron audiovisuales publicitarios y se mantuvieron reuniones con distintos agentes turísticos nacionales e internacionales.

Además, en el auditorio de FITUR SCREEN, se llevó a cabo la presentación "Extremadura, Destino Cinematográfico" a cargo de Carmen Sánchez-Risco, directora de Fundación Extremeña de la Cultura. En el acto se incidió las bondades de la región y en su larga trayectoria histórica.

EL CATERING EN CINE Y TELEVISIÓN

Charla formativa y convocatoria. 28 de diciembre de 2025.

Jornada formativa dirigida a empresas y profesionales del catering, interesados en incorporarse a la cadena de servicios que requieren las producciones audiovisuales, un vacío detectado y

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	63/110

que puede convertirse en una oportunidad de negocio en la región. Un total de once empresas recibieron una charla sobre las particularidades y necesidades del trabajo de catering para películas, series y spots publicitarios.

La formación corrió a cargo de Esther Vázquez, de La Diligencia Catering, una profesional con más de treinta años de experiencia en cine, televisión y grandes eventos.

Paralelamente a esta acción se realizó una convocatoria a nivel regional invitando a los negocios del sector restauración a sumarse al catálogo de servicios de la web de Extremadura Film Commission.

LOCALIZACIONES

Parte esencial de labor de la Extremadura Film Commission es la prospección, valoración, grabación y documentación de espacios susceptibles de convertirse en localizaciones para rodajes. Se trabaja con todo tipo de espacios, buscando mostrar la riqueza de Extremadura: interiores y exteriores, entornos naturales y urbanos, patrimonio histórico y espacios contemporáneos…

El resultado de ese trabajo de localización (fotografías, vídeos e información relevante) se usa en la web https://extremadurafilmcommission.es/, en las redes sociales de la Fundación Extremeña de la Cultura y en las distintas citas profesionales a las que acude la Fundación Extremeña de la Cultura.

OFICINA DE RODAJES

La Extremadura Film Commission atiende las necesidades de medios de comunicación, productoras y profesionales que tienen interés en rodar o grabar en Extremadura. A grandes rasgos, se tratan de proyectos en fase de preparación o de rodajes ya planteados que quieren desarrollarse.

Las labores de la Extremadura Film Commission:

- Propuesta de localizaciones e información detallada sobre ellas.
- Información sobre eventos, fiestas y manifestaciones culturales regionales que puedan ser de interés.
- Tramitación de permisos y contacto directo con las administraciones o propietarios responsables de una localización.
- Asesoría y ayuda a la hora de encontrar y contratar servicios audiovisuales o de servicio.
- Atención de cualquier necesidad relacionada con la producción.

2. CARAVANA DE CINE

Caravana de cine sirve como ventana de la riqueza que el territorio tiene para el sector audiovisual y cinematográfico. Además, se trata de una actividad que genera diálogo y reflexión en el público destinatario, buscando la apreciación de la cultura audiovisual desde un enfoque dinámico e integrado con el entorno.

La actividad se desarrolló en las comarcas de la Sierra de Gata y la Campiña Sur. En el caso de la Sierra de Gata se contó con el apoyo de la Diputación de Cáceres.

Consta de las siguientes fases:

- Búsqueda y registro de localizaciones.

Identificación y registro de localizaciones para rodajes y producciones audiovisuales en ambas

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	64/110

comarcas (actividad transversal con Extremadura Film Comission).

- Charlas formativas.

Las charlas impartidas por directores, productores y/o actores que hayan participado en ediciones pasadas del Catálogo Jara.

- Proyecciones audiovisuales.

Acompañando a las charlas, se celebraron proyecciones gratuitas en espacios públicos donde se disfrutó de una selección de cortometrajes que hayan formado parte del Catálogo Jara.

Las charlas y proyecciones se realizaron en las localidades de Cilleros, Gata (Sierra de Gata), Llerena y Azuaga (Campiña Sur).

Calendario de trabajo:

- Mayo y junio

Valoración, registro audiovisual y catalogación de localizaciones.

- Julio y agosto

Planificación y organización de charlas y proyecciones.

- Septiembre.

Charlas y proyecciones.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (responsable del área)	1	1	700 - 800	1.073
Personal con contrato de servicios	5-7	3	Temporal durante el desarrollo de la actividad	Temporal durante el desarrollo de la actividad
Personal voluntario	0	0	0	0

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número previsto	Número realizado
Personas físicas	Intangible- indeterminado. Ciudadanía en general.	Intangibles / 120 – 150 (espectadores Caravana de cine)
Personas jurídicas	Todas las del sector y otras pertenecientes a sectores auxiliares que se vinculen a las actividades.	11 (formación Catering) / Intangibles.
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	65/110

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	19.000,00 €	21.120,01 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	19.000,00 €	21.120,01 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	19.000,00 €	21.120,01 €

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Promoción del territorio a través de distintas fórmulas y medios.	Citas profesionales, audiovisuales, página web, relación directa con productoras…	5-15
Búsqueda, valoración, grabación y documentación de espacios susceptibles de convertirse en localizaciones para rodajes.	Sesiones fotográficas y grabaciones de vídeo	34
Promover y contribuir con el turismo de pantalla regional	Citas profesionales.	1
Promover las comarcas de Sierra de Gata y Campiña Sur como espacios de rodajes.	Grabaciones, fotografía y recopilación de información.	30 localizaciones
Dar a conocer el trabajo del creador y el profesional del audiovisual y promocionar el patrimonio audiovisual	Charlas y proyecciones	4
Ofertar una alternativa de ocio cultural en entorno rural extremeño.	Charlas y proyecciones	4

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	66/110

ACTIVIDAD 3. CATÁLOGO JARA 2025

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**Catálogo Jara. Distribución de cortometrajes extremeños en festivales nacionales e internacionales**
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CORTOMETRAJES EXTREMEÑOS EN FESTIVALES Y EVENTOS AUDIOVISUALES
Lugar desarrollo de la actividad	ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

B) Descripción detallada de las actividades incluidas en el epígrafe Catálogo Jara.

La convocatoria tiene como fin la distribución, publicidad y proyección en festivales de cine, certámenes, muestras o ciclos de cortometrajes extremeños. Abierto a obras producidas a partir del 1 de enero de 2024 y seleccionados con arreglo a las bases publicadas en la convocatoria.

Se realizan 1.000 inscripciones únicas a repartir entre los cortometrajes seleccionados en festivales, certámenes y demás eventos audiovisuales regionales, nacionales e internacionales que no requieran cuota de participación (entry fees) durante un periodo máximo de 12 meses.

Catálogo Jara 2025:

- Las manos de una madre, de Jesús Lacorte.
- Centro padre Cristóbal, + que un hogar, de Fernando Nieto y Juan Vázquez.
- Operación 5 jotas, de José María Sánchez.
- MA-MA, de Isabel María Monge.
- Dedo corazón, de Max Deniam.

Gala del Catálogo Jara 2025

Gala de presentación del catálogo y entrega de galardones celebrada el 31 de octubre de 2025 en el Teatro Capitol de Cáceres. Acceso libre.

En el acto se proyectaron las producciones en gran pantalla, se entregaron los galardones, diseñados por el escultor Miguel Sansón, y se disfrutó de la música en directo de la cantante Bambikina.

La gala fue conducida por el actor extremeño Alberto Madruga Casadomé y se desarrolló bajo el leitmotiv Como en casa, una forma de reconocimiento para todas esas personas cercanas que sirven de apoyo al creador a la hora de embarcarse en un proyecto audiovisual lleno de complejidades. Esto se escenificó de manera simbólica cuando se pidió que, junto a los galardonados, subiese al escenario un familiar o amigo y ayudase a la entrega del premio.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	67/110

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (responsable del área)	1	1	Todo el año	370
Personal con contrato de servicios	1	1	Todo el año	12 meses de distribución
Personal con contrato de servicios	-	2	-	Temporal durante el desarrollo de la actividad (Gala Catálogo Jara)
Personal voluntario	0	0	0	0

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número previsto	Número realizado
Personas físicas	-	5 (creadores)
Personas jurídicas	15-20 cortometrajistas /productoras (los del Premio 2024 y los de años anteriores)	5 (productoras)
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	19.000,00 €	21.008,86 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	68/110

Subtotal gastos	19.000,00 €	21.008,86 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	19.000,00 €	21.008,86 €

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Distribución y promoción de cortometrajes extremeños en festivales regionales, nacionales e internacionales.	Inscripciones	1.000

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	69/110

ACTIVIDAD 4 PATROCINIO FESTIVALES EXTREMEÑOS PARA FOMENTO DE MARCA EXTREMADURA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**PATROCINIO FESTIVALES EXTREMEÑOS PARA FOMENTO DE MARCA EXTREMADURA.**
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico, nacional e internacional

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Los festivales generan una repercusión significativa sobre la economía de la zona, beneficiando especialmente al sector turístico de la ciudad y a los servicios a empresas.

La importancia de los datos turísticos y la práctica ocupación hotelera refuerzan el hecho de que hayamos apoyado con patrocinio al **Festival Contempopránea**, desarrollado en Don Benito en su edición 2025. La edición pasada ha supuesto un punto de inflexión en la historia del evento, no sólo por su cambio de sede a Don Benito, sino por el salto cuantitativo en organización, programación, comunicación y proyección.

Contempopránea es un festival de música independiente nacido en 1996, cuya trayectoria lo sitúa entre los festivales más longevos del circuito indie nacional. Durante tres décadas ha construido una identidad reconocible, asociada a la selección cuidada de artistas, el descubrimiento de proyectos emergentes y una comunidad de público fiel que vive el festival como una experiencia cultural y social. Desde sus orígenes, Contempopranea ha defendido una filosofía artística basada en la coherencia del cartel, la calidad y la prescripción. Esa manera de programar, priorizando la personalidad del festival frente a la repetición de fórmulas, ha sido clave para mantener un vínculo emocional con el público y para sostener una reputación sólida dentro de la escena independiente española.

El **Stone & Music Festival**, es un proyecto consolidado que atrae a públicos de todas las edades y procedencias. En la pasada edición ha registrado una asistencia total de 30.300 personas a lo largo de sus 12 conciertos. Esto supone un incremento del 5% con respecto a la edición 2024 consolidando la tendencia al alza del interés del público. Durante los fines de semana del festival se registró una ocupación hotelera cercana al 100% en Mérida, y un notable aumento del consumo en restaurantes, comercios y servicios turísticos.

El Festival se ha consolidado como uno de los más importantes de España, y comienza a jugar un papel relevante a nivel internacional, si atendemos a la venta de entradas a través de sus canales oficiales, donde encontramos asistentes de más de 40 nacionalidades distintas, con Portugal,

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	70/110

Francia y/o Reino Unido a la cabeza.

El **Festival Extremúsika**, se ha convertido en un acontecimiento de importancia económica y de creación y estabilidad en el empleo en Cáceres. Gracias a la promoción que el Festival hace de Cáceres y Extremadura, no solo se posiciona a nuestra región turísticamente a nivel nacional por su patrimonio cultural, sino que también lo promociona como enclave dentro de la esfera musical, ya que la prensa especializada lo considera como uno de los mejores festivales de rock, dentro de nuestro país, siendo comparable con otros grandes festivales de la misma categoría como el Viña Rock, el BBK Bilbao etc.

En el año 2025 el **Festival Horteralia** (24 y 25 de octubre) en Cáceres, celebró su 14ª edición. El Recinto ferial de Cáceres se llenó con 6.000 personas, El Festival es pionero en el concepto, ya que, a diferencia de los grandes eventos musicales que se dirigen hacia una determinada tribu urbana con un estilo de vida propio: pop, rock, indie..., en este Festival prima la diversidad por encima de todo. Gente joven, gente no-tan-joven, gente que trae a sus hijos, hijos que traen a sus padres, heteros, LGBTIQ+... Horteralia es el punto de encuentro. El festival ha ganado reconocimiento a nivel nacional e incluso internacional como un evento cultural único que celebra la diversidad y la creatividad. Horteralia celebra además la diversidad musical española incluyendo géneros y estilo que a menudo son pasados por alto en los circuitos musicales convencionales. Desde la música disco hasta la canción melódica, el festival abarca una amplia gama de estilos que reflejan la riqueza y variedad del patrimonio musical español.

Otros Patrocinios

CINVE es un certamen reconocido internacionalmente, que otorga un sello de calidad a los productos premiados. El evento cuenta con un jurado internacional y paritario, compuesto por expertos en concursos, técnicos y enólogos, lo que asegura la seriedad y el rigor del certamen. A lo largo de las ediciones 2024 y 2025, son más de 15 empresas extremeñas las ganadoras en diferentes categorías siendo las Bodegas Orán y Almazara As Pontis las más reconocidas. Este tipo de evento sirve como canal para la promoción turística y cultural de la región extremeña, quedando acreditada la gran fuente de riquezas y repercusiones que se genera además en el tejido empresarial extremeño con una alta participación (30 empresas extremeñas en los últimos 3 años).

En 2025 de desarrolló la 21ª edición del Certamen con una programación que engloba varios concursos internacionales como:

21ª edición del Concurso Internacional de Vinos (reconocido oficialmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
21ª edición del Concurso Internacional de Espirituosos
16ª edición del Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen Extra
6ª edición del Concurso Internacional de Vinagres
6ª edición del Concurso Internacional de Vermuts
6ª edición del Concurso Internacional de Sakes
6ª edición del Concurso Internacional de Shochus

En Cáceres, el certamen se desarrolló entre los días 27 a 30 de marzo. Iniciando en la Huerta del Conde-Casa Palacio con una cena de inauguración. Posteriormente en la sede del Hotel Barceló

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	71/110

Copia Electrónica Auténtica

V Centenario, se desarrollarán Jornadas de Cata por la mañana y actividades culturales y divulgativas por la ciudad y la provincia en horario de tarde.

SERIE "BUSCANDO LA LUZ"

Proyecto documental novedoso, grabado enteremante en territorio extremeño entre los meses de noviembre a diciembre 2025. Se trata de un producto original, de alto valor artístico, cultural y espiritual, que nace de una vocación clara: ofrecer al mundo una obra audiovisual que reflexione con profundidad sobre el misterio de la muerte y el sentido de la vida.

El guión estuvo a cargo de Jesús Sánchez Adalid, escritor extremeño. La dirección por el director Manuel Gómez. El primer episodio objeto de patrocinio fue "Viaje hacia la Luz", una travesía fascinante entre lo científico y lo espiritual, abordando las experiencias cercanas a la muerte (ECM), visiones místicas y la esperanza. Ha participado un nutrido elenco de médicos especialistas, sicólogos, siquiatras de gran prestigio y expertos en las materias tratadas como el doctor José Morales; Doctor Julio Bogeat; doctora Lujan Comas o el doctor Xavier Melo.

"LOVE FLAMENCO WORLD TOUR" fue un evento único y un destacado altavoz internacional. La Gira se desarrolló en emblemáticos teatros de ciudades mexicanas como el Teatro Versalles en Monterrey; Teatro López Tarso en Guadalajara; Teatro del Parque Interlomas en Huixquilucan; Teatro Morelos en Toluca; Teatro Metropolitano en Querétaro o Centro Cultural Telmex en Ciudad de México. Contó con un completo y variado programa (cuplés por bulerías, tangos y jaleos, cantiñas o soleás) con el que la organización superó los 12.000 espectadores.

El espectáculo estaba estructurado en 7 partes. La tercera, titulada "Jaleos y Tangos", se desarrolló como homenaje a Porrina de Badajoz. El elenco estuvo formado por los siguientes bailaores y bailaoras: Juan José Villar Gómez; Verónica Fernández Bustamente "Vero La India"; Ezequiel Montoya Jiménez; Antonio Ricardo Gómez Muñoz "El Turry"; Marcos Gago Pino, guitarrista; Miguel Rodríguez Fernández "El Cheyenne", percusionista, y la bailaora emeritense, Fuensanta Blanco Sánchez-Córtes.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (responsable del área)	1	1	90	90
Personal con contrato de servicios	1	1	160	160
Personal voluntario	0	0	0	0

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	72/110

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número Realizado
Personas físicas	Indeterminado. Toda la ciudanía.	Indeterminado.
Personas jurídicas	Indeterminado. Toda la ciudanía.	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	1.031.400,00 €	1.013.448,65 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	1.031.400,00 €	1.013.448,65 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	1.031.400,00 €	1.013.448,65 €

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	73/110

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Patrocinio de Festivales Extremeños con el fin de fomentar la Marca Extremadura entre el público y configurar una imagen más atractiva y representativa de la calidad de vida en Extremadura.	Nº de festivales Retorno publicitario que es pretende obtener Número de impactos en medios	4 5%-10% 50-100	4 5%-10% 80

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	74/110

ACTIVIDAD 5

5. Eje Fortalecimiento sector cultural: sector de la Ilustración y tebeo

5.1. Premio Nacional de Novela Gráfica

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Programa de fortalecimiento del sector de la ilustración: Patrocino a Premio Nacional de Novela Gráfica
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

En este ejercicio 2025 no se ha producido gasto conforme a lo previsto inicialmente en el plan de actuación.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (responsable del área)	1	1	Todo el año	1
Personal con contrato de servicios	1	0	Todo el año	0
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	0	0
Personas jurídicas	0	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	75/110

E) **Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	9.000,00 €	0,00 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	9.000,00 €	0,00 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	9.000,00 €	0,00 €

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Patrocinio publicitario del único Premio de Novela Gráfica en Extremadura, y de los pocos premios otorgados a nivel nacional en esta categoría literaria, para fomentar la Marca Extremadura entre el público y apoyar a la industria del libro y del cómic con la intención de obtener retorno cultural, educacional y social en la región.	Nº Premio	1	0
	Retorno de inversión publicitaria	10% - 15%	0
	Nº de impactos en medios	20-50	0

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	76/110

5.2. Proyecto Extremadura Ilustra (FEXTI, Festival Extremeño del tebeo y la Ilustración)

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**Programa de fortalecimiento del sector de la ilustración: Extremadura Ilustra. II edición del FEXTI, Festival Extremeño del Tebeo y la Ilustración.**
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

El FEXTI surgió con el objetivo de resaltar la calidad del trabajo de los creadores de novela gráfica y hacer visible sus proyectos, con la idea de contribuir a retener el talento en Extremadura. La temática de la pasada edición hizo honor a la ciudad de acogida Cáceres, desplegando las charlas y conferencias en el marco de la fantasía épica con un enfoque especial en la Espada y Brujería, un subgénero inmortalizado por figuras como Conan el Bárbaro, Krull, Red Sonja o Manos, entre otros.

En la III edición del FEXTI se realizaron una serie de actuaciones encaminadas a desarrollar un ecosistema de impulso, divulgación y apoyo a la novela gráfica e ilustración en Extremadura que nos sitúa como polo creativo y de referencia en el sector de la creación. En formato de encuentro profesional y amateur de tres días, la edición contó con mesas de conversación, mercado para editoriales, presentación de novelas, ponencias maestras y talleres para público profesional y familiar en el Casco Histórico de la Ciudad.

Se contó con el apoyo de la Fundación Tatiana, el Archivo Histórico Provincial y la galería de arte Espacio Arte y Acción donde se montó una exposición colectiva. Además, se organizó un concierto de clausura "Héroes y Leyendas" junto a la Banda Municipal en la plaza San Jorge.

A continuación, relación de actividades más destacadas:

- Inicio programación mesas redondas y conferencias: Francisco Javier Illescas fue el encargado de inaugurar el FEXTI con la conferencia: *La fantasía épica española en el Cómic (años 40, 50 y 60)*. Francisco Javier, desde hace más de veinte años ha ejercido como reseñador y crítico para la web Fantasymundo.com, así como ha enriquecido los contenidos de la página con artículos divulgativos sobre el mundo del cómic.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	77/110

- El Torres y Joe Bocardo, presentaron *Sangre Bárbara*, una interesante propuesta sobre el personaje de *Conan el Bárbaro*, un gran cómic de la editorial Karras.
- En la Plaza de los Golfines, Alex de la Fuente, ilustrador y dibujante extremeño realizó un grafiti en directo.
- El mercado editorial y de obra gráfica ubicado en el patio del Archivo Histórico Provincial contó con las editoriales Cascaborras y GP Ediciones. También hubo venta de ilustraciones de artistas extremeños y firma de libros.
- En la jornada del sábado se programaron dos talleres para público juvenil e infantil y un visionado de portafolios:

TALLER: "Crea tu fanzine de leyenda (extremeña)" con Gels Caletrío. Taller juvenil y adultos (a partir de 14 años).
TALLER "Taller Espada y brujería" con María Polan y Pilar Lopez Ávila. Taller Infantil (a partir de 6 años).
VISIONADO de portafolios con El Torres y Joe Bocardo. Orientado a ilustradores/as, historicistas, artistas plásticos. Una oportunidad para compartir el trabajo e intercambiar opiniones con expertos del ámbito del Tebeo.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal con contrato de servicios	2 a 5	5	octubre	octubre
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	50-100	300
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) **Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de		

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	78/110

fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	19.000,00 €	24.378,58 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	19.000,00 €	24.378,58 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	19.000,00 €	24.378,58 €

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fomentar y difundir el talento emergente y consolidado de autores y autoras extremeñas del ámbito del cómic, ilustración y novela gráfica.	Actividades de promoción	5-10	8
	Actividades de formación	2	4
	Actividad expositiva	1	1

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	79/110

ACTIVIDAD 6

6. Eje Cultura como herramienta transformadora del territorio. Cultura y Ruralidad.

6.1. Proyecto Deslizar. Arte y Escuela

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**Proyecto DESLIZAR. Arte y Escuela.**
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con el departamento de Educación del Museo Nacional del Prado.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Deslizar en Extremadura nace de la voluntad de iniciar procesos de creación interdisciplinar, así como impulsar nuevos escenarios para la educación y la cultura en la región extremeña, creyendo en la colaboración multidisciplinar, la creatividad y el valor del arte.

El programa Deslizar Extremadura en su II edición 2025 estuvo organizado por el Museo del Prado y la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, a través de la Fundación Extremeña de la Cultura junto con el CPR de Mérida y dos institutos de la capital emeritense: IES Albarregas e IES Santa Eulalia, así como un instituto en Plasencia, el IES Sierra de Santa Bárbara. Además, contamos con el apoyo de la Asociación Artistas Visuales y Asociados de Extremadura para la selección de artistas y colectivos participantes.

Se crearon dos equipos de trabajo, compuesto por una coordinación general, dos artistas, profesionales del área de educación del museo, y 16 docente, junto a 120 alumnos de 3º de la ESO. Cada equipo trabajó durante 5 meses generando recursos educativos y poniendo en práctica, las propuestas educativas planteadas. Los equipos de trabajo cocrearon a partir de dos propuestas artísticas:

Mi cuerpo, otros territorios, con obras donde se abordan la relación entre el territorio y los cuerpos humanos que lo habitan. Las obras escogidas han sido: *Las Tentaciones de San Antonio Abad* de Joachim Patinir y Quiten Massys (1520-1524) y *Una huelga de obreros en Vizcaya* de Vicente Cutanda (1892).

Hilo, Urdimbre y Trama, se inspiró en la obra de *Las Hilanderas o fábula de Aracne* de Diego de Velázquez, y su relación con otras obras como la escultura de *Ariadna dormida*, *El rapto de Europa* de Tiziano o *Santa Isabel* de Zurbarán. El recorrido por el Prado proponía estimular la exploración y reflexión sobre la construcción del "yo" y los intercambios propios de la vida en sociedad, la importancia de los lazos sociales y cómo nos vemos en relación al otro.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	80/110

Completando las actividades dentro del aula, a finales de junio se presentó en el Foro Abierto en el Museo del Prado la herramienta digital Ciudad Rizoma, trabajada en la edición anterior.

El 15 de noviembre se desarrolló el II Encuentro inspirador en la Fundación CB de Mérida en colaboración del CPR, un espacio de encuentro de pensamiento e inspiración, donde conocimos otras propuestas de prácticas artísticas. Orientado a la comunidad cultural y docente, contó con una asistencia de 35 personas. La convocatoria fue realizada por el CPR de Mérida. En la tarde se desarrollaron dos talleres prácticos orientados a comunidad docente (30 participantes por taller) con los colectivos Desmusea y Paisanaje sobre práctica artística en el aula con enfoque en el uso de las tecnologías por un lado y memoria de paisaje por otro.

El programa finalizó con la visita al Museo del Prado con los y las alumnas en el mes de noviembre donde se pudo poner en práctica lo desarrollado en el aula. Ver noticia aquí Durante tres días, el alumnado y cuerpo docente de los tres institutos visitó las obras seleccionadas, así como recorridos alternativos contextualizando el trabajo realizado en el aula.

Las dos herramientas creadas como recurso educativo para compartir con otros docentes en el año 2025 están a disposición en la web del Museo del Prado. Herramientas 2025.

Se presentarán en las jornadas de Deslizar abierto por el mediador cultural del programa y una docente del IES Santa Eulalia el 22 de junio de 2026.

El programa Deslizar Extremadura. Arte y Escuela con el Museo del Prado, ha sido elegido como buenaS prácticas en las jornadas de Buenas Prácticas realizadas por el CPR de Mérida el 3 de junio de 2026.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	0	Todo el año	Enero-diciembre
Personal con contrato de servicios	3-5	5		Mayo-noviembre
Personal voluntario	0		Indeterminado	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Profesionales del sector educativo indeterminado	16 docentes 120 alumnos
Personas jurídicas	indeterminado	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	81/110

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	40.000,00 €	43.698,45 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	40.000,00 €	43.698,45 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	40.000,00 €	43.698,45 €

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Crear recursos artístico-educativos desde una narrativa multidisciplinar.	Nº de actividades	3-7	8
	Nº de herramientas educativas	3	3

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	82/110

6.2. Proyecto EXTREMESTIZA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	EXTREMESTIZA
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con consejería de Cultura, Turismo y Deportes, así como con agencia de cooperación internacional y diferentes municipios de las provincias de Cáceres y Badajoz, así como organismos e instituciones Hispanoamericanas y nacionales.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico, nacional e internacional.

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Extremestiza, es un programa para el desarrollo, impulso, investigación y revalorización de la cultura compartida entre Extremadura e Hispanoamérica desde todos los ámbitos con un enfoque transversal y con un carácter comunitario y participativo.
Se concibe como una plataforma y punto de encuentro de proyectos culturales y artísticos centrados en la interculturalidad que une a Extremadura con los países Iberoamericanos y que convierte a nuestra región en punto de unión y puerta entre América y Europa.

Extremestiza, busca afianzar y rescatar esa identidad común, esa impronta cultural y tradicional que nos une, a los extremeños, de un modo indisoluble con los pueblos americanos, para crear nuevos espacios, tender puentes, y construir un futuro común partiendo de la memoria, la tradición, los saberes y la identidad compartida.

Nace con la voluntad de dar apoyo a prácticas e iniciativas de toda índole: artísticas, creativas, académicas, patrimoniales, tradicionales, gastronómicas, rescatando las formas culturales compartidas desde siglos atrás, y abarcando el amplio abanico de manifestaciones culturales que unen el centro y el sur de América con Extremadura y que perviven en lo cotidiano, pero también en lo creativo, el mestizaje es una fuente de creatividad, de riqueza cultural, un sincretismo que favorece nuevas formas de relación, aprendizaje y crecimiento.

Entre sus objetivos están:
1. Apoyar y rescatar la historia compartida y su pervivencia en nuestra identidad cultural a través de creadores, artistas, colectivos y agentes sociales de forma sostenible.
2. Fomentar las prácticas artísticas interculturales como motor de participación ciudadana, transformación social y sostenibilidad compartida.
3. Crear redes, vínculos y espacios de encuentro artísticos, creativos, territoriales y comunitarios, espacios de análisis y divulgación, que nos permitan pensar y actuar en común ampliando los mecanismos de participación e intercambio.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	83/110

4. Revalorizar los territorios y paisajes comunes en base a nuestro pasado común.
5. Rescatar el patrimonio compartido y analizar las conexiones e improntas vivas para su desarrollo.
6. Abordar el mestizaje y la historia compartida con fines divulgativos, académicos.
7.Desarrollar estrategias innovadoras que rescaten el mestizaje y la memoria compartida, haciendo del programa un servicio a la comunidad extremeña e iberoamericana y que revierta situaciones de desigualdad.

Durante el 2025 la actividad planteada presenta un desarrollo significativo, se convierte en una estrategia con dimensión mayor a la inicialmente planteada. Su actividad se fija en **10 áreas de trabajo resultantes del desarrollo del presente plan de acción**, incluyendo la educación, la investigación histórica, el emprendimiento y talento compartido, la artesanía, la gastronomía, el patrimonio, el liderazgo femenino, la música, el arte y los itinerarios culturales.

FASE I EXTREMESTIZA,

La actividad durante el 2025 se desarrolla en esta primera fase planteada en el plan de actuación. Dentro de los laboratorios planeados inicialmente, la actividad se centra en tres de ellas:
Línea 4. ARQUITECTURA COMUN, PAISAJES FAMILIARES. PATRIMONIO COMPARTIDO.
Línea 5. HISTORIA COMPARTIDA.
Línea 6- CULTURA AUDIOVISUAL COMPARTIDA.

Así como en la primera área descrita en el plan; **LA HISTORIA Y LA CULTURA COMPARTIDA UN PUENTE VIVO ENTRE HISPANOAMERICA Y EXTREMADURA.**
Se desarrolló el siguiente proyecto:
Extremestiza Podcast: Un puente sonoro entre Extremadura e Hispanoamérica.

En colaboración con la Consejería de Educación y entidades peruanas, se lanzó el concurso Extremestiza Podcast: Un puente sonoro entre Extremadura y América.
Este concurso estuvo orientado a estudiantes de 12 a 14 años de Extremadura y Perú, centrado en la primera edición en la gastronomía compartida, las inscripciones estuvieron abiertas desde el 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2025.
Los alumnos, en grupos, investigaron sobre ingredientes, recetas e historias gastronómicas que han viajado entre ambos territorios, elaborando un podcast de 10-15 minutos con libertad de formato. Entre los criterios de valoración, estuvieron el rigor histórico, la creatividad, la calidad técnica, la colaboración entre los miembros y el uso de recursos sonoros.
El jurado ha reconocido estos podcasts por el nivel de creatividad y originalidad, el enfoque narrativo, el tratamiento del concepto de mestizaje, así como por el empleo de recursos sonoros, unido a la calidad para hacer llegar los mensajes y la investigación realizada sobre la gastronomía mestiza. Las personas que han integrado el jurado son Sol de la Quadra-Salcedo, especialista y divulgadora; Elfy Rojas Valdez, ministra consejera de la Embajada del Perú en España; Carlos Gustavo Ballón, regidor de la Municipalidad de Lima; Alberto Herrera, comunicador y locutor de la Cope; y María del Pilar Gómez-Cardoso, responsable del programa Radio Edu.
El CEIP San Gregorio de Guareña, con 'Extremadura y Jauja, un puente de sabores' y el IE José Antonio Encinas de Trujillo (Perú), con 'Un puente sonoro entre Extremadura e Iberoamérica', han resultado ganadores de la primera edición del concurso Extremestiza Podcast.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	84/110

Web de información del programa: https://extremestizapodcast.com/
En esta sección educativa, se ha desarrollado también, sin coste añadido durante el 2025, la iniciativa Aula Extremestiza.

La historia y la cultura compartida constituyen un nexo de unión significativo entre la región extremeña y el continente americano, rescatar la huella de América en Extremadura y su peso en términos multidisciplinares es la base de la asignatura optativa Aula Extremestiza, dirigida a Alumnos de tercero y cuarto de la eso. En agosto de 2025 se llevó a cabo la configuración del comité científico (doctores, catedráticos y profesores UEX) así como la elaboración de contenidos de esta asignatura optativa que aborda de modo transversal la huella de América en Extremadura y de Extremadura en América, junto a la Consejería de Educación.

Esta materia tiene como objetivo profundizar y comprender la importancia e influencia de Extremadura en América, también el peso de peso de América en Extremadura, así como los lazos históricos, artísticos, arquitectónicos, culturales y lingüísticos que unen ambos territorios.
LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL.

Línea 4. ARQUITECTURA COMUN, PAISAJES FAMILIARES. PATRIMONIO COMPARTIDO.

La iniciativa **"Patrimonio Compartido. Arquitectura Común. Paisajes Familiares. Extremadura y América"**, está centrada en la difusión y conservación del patrimonio compartido con Hispanoamérica.
Desarrolladas de 24 al 28 de marzo del 2025, expertos de México (INAH), Ecuador (Instituto Metropolitano de Quito) y Perú (Prolima) realizaron visitas técnicas en la región acompañados de profesionales locales.
La clausura (28 de marzo, Palacio Toledo-Moctezuma, Cáceres) celebrada con un acto académico organizado con la Universidad de Extremadura y en colaboración con AEXCID, resultó en la creación de un comité de agentes de cooperación.
Contenidos:
Estas jornadas, se centraron en las narrativas y análisis en torno a la disposición arquitectónica y monumental de los cascos históricos extremeños e hispanoamericanos, espacios protegidos por la UNESCO que muestran una identidad compartida y familiar.
El mestizaje global del barroco extremeño y sus aportes al arte iberoamericano fueron unos de los principales criterios de selección de los enclaves a visitar y analizar, buscando el sincretismo estético de fórmulas extremeñas y americanas.
Las jornadas, se centran en el análisis y creación de formas plásticas que conforman un estilo propio con elementos originales y únicos.
En esta primera edición, este evento tuvo componentes académicos y técnicos. Recibimos las visitas de tres países invitados:
- Luis Martin Bogdanovich. Director Gerente Prolima. Gobierno de Lima, Perú. Arquitecto Restaurador.
- Daniela Acevedo Carrión. Directora de Educación Social, Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, INAH, Gobierno México.
- Tamara López Saavedra. Directora de proyectos especiales. Instituto Metropolitano de Patrimonio. Gobierno de Quito. Ecuador.

Contamos también con el apoyo organizativo y académico de los departamentos de Historia del Arte y Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura, así como la contribución esencial de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	85/110

Las jornadas se hicieron accesible al público general y en especial al alumnado de la Universidad de Extremadura.
La inauguración tuvo lugar el 24 de marzo en el salón de plenos del Ayuntamiento de Trujillo, y a continuación se realizaron visitas técnicas en Jerez de los Caballeros para conocer intervenciones en las iglesias de San Bartolomé y de San Miguel además de la casa de Vasco Núñez de Balboa.
El martes 25 de marzo, se organizó un recorrido por los distintos edificios patrimoniales de Trujillo como el Palacio de la Conquista, así como las iglesias de Santa María, San Martín y la antigua iglesia de Santo Domingo. Posteriormente, se visitó Medellín para conocer la iglesia de San Martín y la de Santiago y las ruinas del antiguo convento de San Francisco.
El miércoles día 26 la visita se centró en el Monasterio de Santa María de Guadalupe, "epicentro espiritual del mestizaje cultural entre España y América", y posteriormente en Conquista de la Sierra, se visitó el Castillo Palacio de los Pizarro.
Ya el jueves 27 en Cáceres, se analizaron las intervenciones patrimoniales en la iglesia de San Mateo y en el Palacio de Moctezuma donde se dieron a conocer tanto las pinturas al fresco de gran valor como los legados documentales del Archivo Histórico Provincial y su actividad en investigación, conservación y digitalización archivística.
La clausura se celebró el 28 de marzo en el Palacio Toledo-Moctezuma de Cáceres con una jornada académica que incluyó:

- Ponencias de especialistas internacionales sobre la conservación, transmisión y recuperación del patrimonio compartido entre Extremadura y ciudades americanas como Lima, Quito y Ciudad de México.
- Conferencias sobre el mestizaje cultural y artístico, técnicas tradicionales de restauración y análisis de influencias transatlánticas en el patrimonio, llevadas a cabo por los expertos intervinientes durante las visitas técnicas de la semana, representantes de la Junta de Extremadura y destacados expertos en arquitectura, restauración e historia del arte.
- Mesa redonda sobre los retos y desafíos futuros para la cooperación internacional en restauración del patrimonio mueble e inmueble.

La actividad destacó la importancia de la colaboración entre territorios y la proyección internacional del patrimonio común, abriendo líneas de trabajo y proyectos conjuntos en conservación y educación patrimonial entre Extremadura y América. Fruto de estas acciones se crea un grupo de trabajo internacional con los representantes de Ecuador, Perú y México.

Enlace de streaming a la sesión académica:
https://youtu.be/hhldse81oJo?si=PJuLsLrpweZ2LGWn
Mesa de debate: https://youtu.be/CaG9evM-oZU?si=Wryws_7ON-MuJmFH

Línea 5. HISTORIA COMPARTIDA.
Abordamos los hitos históricos que nos entrelazan y su peso desde diferentes miradas y en diferentes momentos, en colaboración con agentes académicos y multidisciplinares, nos acercamos a ese pasado común para analizarlo con un enfoque documental y riguroso, que permita establecer directrices sólidas para construir desde ese pasado un futuro compartido.

Lab 1. Adelantadas, círculo de talento femenino.
"Adelantadas. Círculo de Talento Femenino, Mujeres que hacen Extremadura y América", nace como un espacio de encuentro anual que rescata y pone en valor el papel fundamental de las mujeres extremeñas y americanas, tanto históricas como actuales, en la creación y desarrollo de las primeras estructuras sociales, culturales y económicas en América y Extremadura desde

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	86/110

el siglo XVI hasta nuestros días. Se trata de una iniciativa alineada con las estrategias europeas para la atracción y movilidad del talento, con la promoción del liderazgo de mujeres y el fortalecimiento de la relación entre la Unión Europea y América Latina.
El proyecto reconoce y rinde homenaje a mujeres de ambos lados del Atlántico que contribuyeron al desarrollo cultural, social y económico entre ambas regiones.
En la primera edición, celebrada en el Gran Teatro de Cáceres el 13 de octubre de 2025, se reconoció a la ingeniera Dulce Muñoz del Rey, la científica Ana Muñoz González y la abogada Cruz Sánchez de Lara, vinculadas simbólicamente con figuras históricas pioneras como Mencía Calderón, Catalina de Bustamante y Florencia de Mora Pizarro.
El 15 de octubre la estrategia fue presentada ante el Parlamento Europeo en Bruselas, contando con la participación de la europarlamentaria extremeña Elena Nevado, quien ha destacado la importancia del proyecto y lo que supone para la proyección de Extremadura en la Unión Europea.

Lab 2. Jornadas Jurídicas e Históricas. Hacia el mestizaje jurídico.
Las "Jornadas Histórico-Jurídicas: Hacia el Mestizaje Jurídico", se celebraron el 10 de diciembre de 2025 en el Espacio UEX de la Universidad, en Cáceres.

Estas jornadas académicas se llevan a cabo con colaboración de la Universidad de Extremadura, en concreto, con la implicación de la Facultad de Filosofía y Letras, a través del departamento de Historia, y la Facultad de Derecho.

También colabora la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), tendiendo puentes hacia el conocimiento compartido con la otra orilla, en este caso con el país andino.

Son jornadas organizadas desde el rigor académico y la investigación histórica, enfocadas a profundizar en aspectos jurídicos, con importantes exposiciones sobre la crucial organización jurídica y administrativa del Nuevo Mundo, enfoques desconocidos de las Leyes de Indias como precursoras de los derechos humanos, y el destacado papel de juristas extremeños en hacerlo posible.

El alumnado universitario participante de estas jornadas de Mestizaje Jurídico pudo obtener un reconocimiento académico de las mismas.

Contenidos:
- Dr Luis Díaz Canseco Núñez. "El Mestizaje jurídico"

- Dr Sixto Sánchez Lauro. "El arquitecto del mestizaje jurídico: el cacereño Juan de Ovando y la forja de un Derecho entre dos mundos"

- Dra Elvira Roca Barea. "Control y evaluación en la administración virreinal: los juicios de residencia. El caso del extremeño Pedro de Alvarado".

- Dr Sigfrido Vázquez Cienfuegos "Juan de Ovando y América: Conocer para entender, entender para gobernar, gobernar para conservar".

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	87/110

Copia Electrónica Auténtica

Línea 6- CULTURA AUDIOVISUAL COMPARTIDA.

La tradición y la cultura compartida como herramienta creativa que fomenta un lenguaje que nos une, permitiéndonos construir nuevas narrativas que rescatan la impronta cultural común y la tradición y saberes compartidos.

En esta área se ponen en marcha dos acciones:

1. Exhibición del espectáculo Malinche Symphonic, el día 28 de junio en el Palacio de Congresos de Cáceres, como parte de la programación musical de Extremestiza.
2. Proyección en el Gran Teatro de Cáceres del documental de López Linares, "Hispanoamérica, canto de vida y esperanza", mayo de 2025.

Durante el 2025 no se desarrollan las siguientes fases descritas en el plan de acción, por lo que no hay coste asociado a las mismas.
FASE II: CULTURA GASTRONOMICA COMPARTIDA.
FERIA GASTROMESTIZA.
ARTE COMPARTIDO

PRELIMINARES FASE III.

Todas las líneas de trabajo que abordamos en 2025 sirven para establecer algunas de las bases preliminares del I CONGRESO INTERNACIONAL DEL MESTIZAJE Y CULTURA COMPARTIDA.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	Todo el año	Doce meses
Personal con contrato de servicios	4	4	Doce meses	11 meses 8 meses 9 meses 3 meses
Personal voluntario			Indeterminado	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Toda la ciudadanía	Toda la ciudadanía
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	88/110

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	447.395,05 €	208.773,36 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	447.395,05 €	208.773,36 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	447.395,05 €	208.773,36 €

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Líneas de difusión y apoyo intercultural multidisciplinar.	Nº de actividades	8-12	2
Investigación y desarrollo de la cultura compartida a través de laboratorios de creación cultural.	Nº talleres	4-6	4
Ponencias y muestras que abarcan la interculturalidad desde la gastronomía, el arte, la investigación y especialmente el ámbito académico.	Nº de Proyectos (ponencias)	6	26
IMPORTE DESTINADO DE LA ACTIVIDAD		**447.395,05 EUROS**	

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	89/110

6.3 Mapa emocional de Extremadura

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**MAPA EMOCIONAL DE EXTREMADURA. SENDEROS LITERARIOS**
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA EN COLABORACION CON CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO JOVENES Y DEPORTES, AYUNTAMIENTOS, EMPRESAS PATROCINADORAS, COLABORADORAS Y OTRAS INSTITUCIONES.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL EN EXTREMADURA. (Art. 4.1 b) y 4.3.c) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	TODA EXTREMADURA. PRIMERA FASE PROTOTIPO COMARCA HURDES.

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

En este ejercicio 2025 no se ha producido gasto conforme a lo previsto inicialmente en el plan de actuación.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	90/110

ACTIVIDAD 7

A) Identificación.

Denominación de la actividad	***BECAS CUEVAS DE FUENTES DE LEÓN***
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL EN EXTREMADURA. (Art. 4.1 b) y 4.3.c) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar de desarrollo de la actividad	FUENTES DE LEON (BADAJOZ).

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

FEC tiene entre sus objetivos difundir y fomentar de una forma global cualquier manifestación cultural que se realice en Extremadura, y para ello, su Patronato, según el **artículo 4.3 c) de sus Estatutos**, puede **conceder becas**, subvenciones y otro género de ayudas seleccionando los beneficiarios de tales ayudas.

En fecha 7 de noviembre de 2017 el Consejo de Gobierno de Extremadura, autorizó a la Fundación Extremeña de la Cultura para conceder subvenciones, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el interés que para el conocimiento de la prehistoria de Extremadura han supuesto los hallazgos arqueológicos y paleontológicos realizados desde hace quince años en el conjunto de las cavidades integradas en el Monumento Natural "Cuevas de Fuentes de León", **FEC inició en 2016 un programa de becas de investigación**, enmarcadas en un Proyecto de Investigación multidisciplinar en el que desde hace quince años colaboran diversas instituciones científicas con el soporte institucional de organismos municipales y regionales.

El programa de becas de FEC tiene como objetivo dar cobertura a las investigaciones desarrolladas en el marco del Proyecto de Investigación en las "Cuevas de Fuentes de León" mediante el apoyo a la investigación, preferentemente tesis de doctorado o trabajos de posgrado en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales o contextos proveniente de las excavaciones desarrolladas en las Cuevas de Fuentes de León bajo la coordinación de los técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

El Patronato de la Fundación aprobó el 26 de abril de 2021 las bases reguladoras y convocatoria de una beca de apoyo para investigadores universitarios españoles y extranjeros en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas y

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	91/110

los contextos relacionados en el ámbito del monumento natural Cuevas de Fuentes de León.

En el año 2022 se realizó el proceso de selección para la concesión de una beca de investigación que hace posible el estudio, análisis e interpretación del material extraído de la cavidad durante las campañas de excavación. En esta ocasión, la beca ha sido concedida para el estudio antropológico de los restos óseos humanos procedentes de la cueva El Caballo, exhumados durante las campañas de excavación desarrolladas desde el año 2000.

Se ha continuado con la beca en este ejercicio 2025 comenzando con la última prórroga en Mayo, dando por finalizado la convocatoria en Mayo del 2026.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (responsable del área)	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Ilimitado	0
Personas jurídicas	Ilimitado	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	12.800,00	12.761,67
a) Ayudas monetarias	12.800,00	12.761,67
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad		
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	92/110

Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	12.800,00	12.761,67
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	12.800,00	12.761,67

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fomentar la investigación en el conjunto de las cavidades integradas en el Monumento Natural "cuevas de Fuentes de León".	Nº. de becas concedidas. Dotación de cada beca Cuotas sociales de cada beca Memorias mensuales del proyecto de investigación.	1 12.000 € 800 € 12	1 12.000 € 761,67 € 12

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	93/110

ACTIVIDAD 8. Eje. Cultura Sostenible y Accesibilidad

8.1. Diagnóstico Cultura Accesible

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Diagnóstico Cultura Accesible.
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura y Fundación Primera Fila.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

En este ejercicio 2025 no se ha producido gasto conforme a lo previsto inicialmente en el plan de actuación.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	94/110

Copia Electrónica Auténtica

2.- RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 0	Actividad 1.1	Actividad 1.2	Actividad 2.1	Actividad 2.2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5.1	Actividad 5.2	Actividad 6.1	Actividad 6.2	Actividad 6.3	Actividad 7	Actividad 8	Imputado a todas las actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros													**12.761,67**				**12.761,67**
a) Ayudas monetarias													12.761,67				12.761,67
b) Ayudas no monetarias																	
c) Gastos por colaborac. y órganos de gobierno																	
Variac. de existencias de prod.terminados y en curso de fabricación																	
Aprovisionamientos																	
Gastos de personal															**168.877,79**		**168.877,79**
Otros gastos de explotación:		**14.604,31**	**15.256,00**	**21.120,01**	**22.072,96**	**21.008,86**	**946.092,15**	**0,00**	**24.378,58**	**43.698,45**	**276.129,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**54.785,05**		**1.439.146,23**
* Servicios profesionales externos															20.133,05		20.133,05
* Indemnizaciones por razones del servicio.															99,20		99,20
* Gastos en material no inventariable															258,94		258,94
* Mensajería y correos															299,35		299,35
* Mantenimiento de programas															1.881,39		1.881,39
* Suscripciones															17.182,00		17.182,00
* Otros servicios exteriores		14.604,31	15.256,00	21.120,01	22.072,96	21.008,86	946.092,15	0,00	24.378,58	43.698,45	276.129,86	0,00		0,00	2.510,80		1.386.871,98
* Alquiler y sumistos (ap. Especie)															5.400,00		
Amortización del inmovilizado															7.020,32		7.020,32
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado																	
Gastos financieros																	
Variaciones de valor razonable en intrumentos financieros																	
Diferencias de cambio																	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros																	
Impuestos sobre beneficios																	
Subtotal gastos	0,00	14.604,31	15.256,00	21.120,01	22.072,96	21.008,86	946.092,15	0,00	24.378,58	43.698,45	276.129,86	0,00	12.761,67	0,00	223.662,84		1.620.785,69
Adquisiciones de inmovilizados (excepto Bienes Patrimonio Histórico)																	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico																	
Cancelación deuda no comercial																	
Subtotal inversiones															**549,32**		**549,32**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**0,00**	**14.604,31**	**15.256,00**	**21.120,01**	**22.072,96**	**21.008,86**	**946.092,15**	**0,00**	**24.378,58**	**43.698,45**	**276.129,86**	**0,00**	**12.761,67**	**0,00**	**224.212,16**		**1.621.335,01**

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Csv: FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6
Fecha 13/07/2026 11:11:09
Firmado Por LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero
ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.
Página 95/110
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf

III. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias:	0,00	0,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00	0,0,
Subvenciones del sector público:		
Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Transferencia global	1.251.667,00	1.540.667,00
Junta de Extremadura. Aportación en especie	5.400,00	5.400,00
Diputación Provincial de Cáceres. Subvención	15.000,00	15.000,00
Diputación Provincial de Badajoz. Patrocinio	9.917,36	0,00
Aexcid	169.977,87	29.256,93
Otros tipos de ingresos	293.522,13	0,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**1.745.484,36**	**1.590.323,93**

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		.....
Otras obligaciones financieras asumidas		.....
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	96/110

IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Nº de Referencia	Fecha de formalizacion	CIF Participante	Nombre	Ingreso para la entidad (€)	Coste para la entidad (€)	Objeto	Participantes
1/2025	27/05/2025	S0600080F	IES SANTA EULALIA - MERIDA	0,00	0,00	Convenio para la implementación del programa Deslizar Extremadura Arte y Escuela	1
2/2025	03/06/2025	S1000028I	IES SIERRA DE SANTA BARBARA -PLASENCIA	0,00	0,00	Convenio para la implementación del programa Deslizar Extremadura Arte y Escuela	1
3/2025	13/06/2025	Q1068002C	REAL ACADEMIA DE EXTREMADURA DE LAS LETRAS Y LAS ARTES	0,00	0,00	Celebración conjunta de las XIV Jornadas de Humanismo/Congreso Internacional titulado "Hernán Cortés	1
4/2025	17/09/2025	G56802655	ASOCIACION CULTURAL ESCENA SONORA	0,00	0,00	Colaboración de la FEC y Escena Sonora para el apoyo a la organización y celebración de CineBeat 2025	1
5/2025	09/10/2025	G02723476	ASOCIACION FORO AUDIOVISUAL Y LA CINEMATOGRAFIA DE EXTREMADURA	0,00	0,00	Colaboración de la FEC y FOREX para el apoyo en la organización del Foro en su edición 2025	1
6/2025	29/10/2025	B06580617	MAKING DOC PRODUCCIONES S.L.	0,00	0,00	Apoyo a la organización y celebración de la III Residencia de Cine de Extremadura	1
7/2025	30/10/2025		ASOCIACION RAFAEL LARCO HOYLE-MUSEO LARCO - LIMA (PERÚ)	0,00	0,00	Convenio marco para la planificación y ejecución de actividades de interés común en los ámbitos de la investigación, la conservación, la formación, la exhibición y la difusión cultural	1
8/2025	18/11/2025	B44837290	CONECTA IBEROAMERICA S.L.	0,00	0,00	Marco de colaboración entre la FEC y Conecta Iberoamérica para el desarrollo y ejecución de actividades conjuntas en el marco de la estrategia Extremestiza,	1

Se ha comunicado la relación de convenios firmados en el año 2025 al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de la Resolución de 20 de junio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebradas por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013. (BOE Nº 182, de 28 de julio de 2018).

V. DESVIACIÓN ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS

El plan de actuación fue aprobado el 18 de diciembre de 2024 y remitido al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma el 30 de diciembre de 2024.

EL presupuesto aprobado por el Patronato fue de 1.745.484,36 euros. Y el ejecutado ha sido de 1.621.335,01.

Los ingresos definitivos respecto a la transferencia de la Junta de Extremadura ascienden a 1.460.667,00 debido a un incremento para actividades no presupuestadas inicialmente y equiparación de la transferencia global aprobada por el Patronato al haberse prorrogado los presupuestos generales del 2024 con la aportación del ejercicio anterior.

Esto da lugar a unas previsiones definitivas de ingresos por un importe de 2.034.484,36

Las desviaciones más significativas del plan son las siguientes:

Con respecto al presupuesto de ingresos previstos se ha obtenido una desviación negativa de 413.149,35 euros motivado por dos razones:

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	97/110

1. Debido a que no se han ejecutado algunos de los proyectos de la subvención de la AEXCID entre otras razones por no haberse incorporado la totalidad del personal a través de la prestación de servicios de la empresa GPEX para llevar a cabo los pilotos del programa. Como consecuencia, únicamente se ha imputado la subvención por un importe de 29.256,93, correspondientes a las actividades ejecutadas dentro de la línea de la misma. Siendo el importe destinado en el ejercicio 2026 del sobrante por valor de 140.720,94 euros.

2. No se ha requerido la búsqueda de otros ingresos y patrocinadores presupuestado inicialmente por 211.000 euros.

3. Ha sido necesario la incorporación del remanente por importe 31.011,08 para equilibrar el presupuesto ejecutado de gastos e ingresos.

4. No se han reconocido ingresos por patrocinio de la Diputación Provincial de Badajoz al no haberse concedido el citado patrocinio solicitado para la actividad de Caravana de Cine en algunas localidades de la provincia de Badajoz.

El presupuesto de gastos e inversiones previsto definitivo ha sido de 2.034.484,36 euros.

Siendo el presupuesto ejecutado de 1.621.335,01. Se han incorporado actividades nuevas no contempladas inicialmente por 289.000 euros, principalmente dentro de la partida 4. Patrocinios y de la actividad Extremestiza

Con respecto a los gastos previstos inicialmente, las desviaciones más significativas son:

1. En el capítulo de gastos de personal, al no haberse producido las contrataciones según la relación de puestos de trabajo de la fundación de un jurídico, un administrativo y un técnico de apoyo comunicación y dirección, con una desviación positiva de 96.676,66 euros

Respecto al presupuesto gastos de actividades:

2. No se han llevado a cabo algunas actividades de la Fase I y II de la partida 6.2. Extremetiza por un importe de 120.000 euros. Así como no se ha llevado a cabo la actividad encuadrada en la partida 6.3 Mapa Emocional de Extremadura presupuestada en 25.000 euros.

3. En la partida 6.2.5. Prestaciones de apoyos a diversas actuaciones (GPEX). No se ha ejecutado el importe correspondiente a 91.694,03 euros debido a que la incorporación del nuevo personal fue de forma paulatina, lo que ha generado un ahorro temporal respecto a la anualidad proyectada.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	98/110

4. Gastos no ejecutados por importe de 10.000 euros en la Actividad 8. Eje. Cultura Sostenible y Accesible. Esta actividad no se ha podido llevar a cabo al no tener la fundación personal suficiente.

Respecto a los gastos de funcionamiento, se ha tenido que recurrir a asesoramiento jurídico externo para garantizar el correcto funcionamiento de la Fundación al estar vacante la plaza de jurídico, lo que ha provocado gastos adicionales a lo presupuestado en dicha partida principalmente.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	99/110

Copia Electrónica Auténtica

LIQUIDACION PLAN ACTUACIÓN 2025

FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA

INGRESOS 2025	PREVISIONES DEFINITIVAS	EJECUCIONES	DESVIACION
Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes.Transferencia global 2025	1.460.667,00	1.460.667,00	0,00
Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes.Transferencia global 2024	80.000,00	80.000,00	0,00
Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes.APORTACION ESPECIE	5.400,00	5.400,00	0,00
Excma. Diputación Provincial de Cáceres. Caravana de cine. Subvención	15.000,00	15.000,00	0,00
Excma. Diputación Provincial de Badajoz. Caravana de cine. Patrocinio	9.917,36	0,00	-9.917,36
AEXCID	169.977,87	29.256,93	-140.720,94
Otros ingresos y patrocinadores	211.000,00		-211.000,00
INCORPORACION REMANENTE	82.522,13	31.011,08	-51.511,05
TOTAL	2.034.484,36	1.621.335,01	-413.149,35

GASTOS 2025	PREVISIONES DEFINITIVAS	EJECUCIONES	DESVIACION
Gastos de Personal: Sueldos y Coste Seguridad Social	265.554,45	168.877,79	96.676,66
Gastos de Funcionamiento (*)	34.102,86	47.764,73	-13.661,87
Gastos de ACTIVIDADES	1.726.927,05	1.397.122,85	329.804,20
0. Coordinación de los servicios comunes compartidos entre entidades públicas que hayana suscrito convenio de colaboración para este fin con la Fundación	0,00	0,00	0,00
1. Extremadura Audiovisual. Formación del sector, actividades comeciales, networking comunicación y promoción	46.815,00	29.860,31	16.954,69
1.1. Extremaficcion	20.000,00	14.604,31	5.395,69
1.2. Líneas de formación,promoción del sector audivisusual, networking y comunicación	26.815,00	15.256,00	11.559,00
2. Extremadura Film Commission y Caravana de Cine	66.917,00	43.192,97	23.724,03
2.1. Extremadura Film Commission. ASISTENCIA A FESTIVALES, PROMOCION SECTOR, PROMOCION TURISMO PANTALLA	19.000,00	21.120,01	-2.120,01
2.2. Caravana de cine. LOCALIZACION DE TERRITORIO Y RECORRIDOS CARAVANA	47.917,00	22.072,96	25.844,04
3. Catálogo Jara. Distribución de cortometrajes extremeños en festivales nacior	19.000,00	21.008,86	-2.008,86
4. Patrocinio a Festivales extremeños para fomento de Marca Extremadura	946.700,00	946.092,15	607,85
- Festival Contempopránea Alburquerque	150.000,00	150.000,00	0,00
- Festival Extremúsika Cáceres	200.000,00	200.000,00	0,00
- Festival Horteralia	80.000,00	80.000,00	0,00
- Festival Stone & Music Mérida	300.000,00	300.000,00	0,00
- Certamen CINVE	20.000,00	20.000,00	0,00
- Festival Flamenco Love Extremadura	84.700,00	84.700,00	0,00
- Serie documental BUSCANDO LA LUZ	100.000,00	100.000,00	0,00
- Informes para patrocinios culturales	12.000,00	11.392,15	607,85
5. Eje. Fortalecimiento sector cultural: sector de la Ilustración y tebeo.	28.000,00	24.378,58	3.621,42
5.1. Premio Nacional de Novela Gráfica.	9.000,00	0,00	9.000,00
5,2 .Proyecto Extremadura Ilustra (FEXTI, Festival Extremeño del tebeo y la Il	19.000,00	24.378,58	-5.378,58
6. Eje. Cultura como herramienta transformadora del territorio. Cultura y Ruralid	596.695,05	319.828,31	276.866,74
6.1. Proyecto Arte y Escuela (Museo del Prado)	40.000,00	43.698,45	-3.698,45
6.2 Extremestiza. Primer encuetro de investigación y desarrollo de la cultura compartida entre Extremadura e Iberoamérica	531.695,05	276.129,86	255.565,19
6.2.1. FASE I: LABORATORIOS E INTERCAMBIO CULTURA COMPARTIDA. ARTESANIA, PATRIMONIO, GASTRONOMIA, CULTURA AUDIOVISUAL	113.600,00	86.672,34	26.927,66
6.2.2 FASE I:EXTREMESTIZA HISTORIA Y CULTURA UN PUENTE VIVO ENTRE EXTREMADURA E HISPANOAMERICA	20.000,00	0,00	20.000,00
6.2.2.1 Aula Extremestiza comité científico y elaboración de contenidos	0,00	0,00	0,00
6.2.2.2 Podcast Extremestiza I edición Perú Extremadura	20.000,00	0,00	20.000,00
6.2.3 FASE II:EXTREMESTIZA CULTURA GASTRONOMICA COMPARTIDA	50.000,00	0,00	50.000,00
6.2.4 FASE II:EXTREMESTIZA ARTE COMPARTIDO	50.000,00	0,00	50.000,00
6.2.5. Prestación de apoyo a diversas acturaciones (GPEX)	213.795,05	122.101,02	91.694,03
6.2.6. Concierto MALINCHE SYMPHONIC	84.300,00	67.356,50	16.943,50
6.3. Mapa Emocional de Extremadura	25.000,00	0,00	25.000,00
7. Beca Fuente de León	12.800,00	12.761,67	38,33
8. Eje. Cultura Sostenible y accesible	10.000,00	0,00	10.000,00
8.1. Diagnostico cultura accesible.	10.000,00		10.000,00
Gastos no monetarios (amortizaciones, provisiones,etc.)	5.400,00	7.020,32	-1.620,32
TOTAL GASTOS	2.031.984,36	1.620.785,69	411.198,67
Adquisición Inmovilizado	2.500,00	549,32	1.950,68
TOTAL INVERSIONES	2.500,00	549,32	1.950,68
TOTAL	2.034.484,36	1.621.335,01	413.149,35

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	100/110

(*) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACION
Asesoramiento jurídico	**4.235,00**	**17.182,00**	**-12.947,00**
Gastos en material no inventariable	**1.500,00**	**258,94**	**1.241,06**
Mensajería y correos	**500,00**	**299,35**	**200,65**
Mantenimiento programas y suscripciones (Asociación Extremeña de Fundaciones)	**1.400,00**	**1.881,39**	**-481,39**
Servicios profesionales y externos	**20.867,86**	**20.133,05**	**734,81**
- Servicios de Alojamiento WEB, Correo y Dominios, soporte técnico integral y gestión de webs, redes sociales y/o perfiles.	12.500,00	11.361,62	**1.138,38**
- Servicio acceso servidor virtual.	4.500,00	3.870,60	**629,40**
- Otros imprevistos	3.000,00	4.341,82	**-1.341,82**
- Contrato de servicios de proteccion de datos y delegado (LOPD)	867,86	559,01	**308,85**
Gastos de teléfono	**500,00**	**1.070,56**	**-570,56**
Primas de seguros	**1.500,00**	**1.417,03**	**82,97**
Servicios bancarios y similares	**100,00**	**23,21**	**76,79**
Indemnizaciones por razones del Servicio. Dietas y desplazamientos	**3.500,00**	**99,20**	**3.400,80**
ALQUILER Y SUMINISTRO APORTACION EN ESPECIE		**5.400,00**	
TOTAL	**34.102,86**	**47.764,73**	**-13.661,87**

15.1 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

I. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR EJERCICIO 2024

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-30.461,76
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	7.020,32
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso, **1.1.C)** Cambios en criterios contables y subsanación de errores	1.613.765,37
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	1.620.785,69
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	0,00
BASE DE CALCULO	**1.590.323,93**
RENTA A DESTINAR	
Importe	1.590.323,93
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	**100,00%**

Ayuda para el cálculo importe correspondiente al porcentaje **mínimo** legal:	70,00%
	1.113.226,75

-

PORCENTAJE DENTRO DEL LÍMITE LEGAL

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	101/110

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial
680	AMORTIZ. INM.	MARCAS/ PAGINA WEB/PROGRAMA Cª	110,18	4.885,85
681	AMORTIZ. INM.	EQUIPOS INF./ TELEFONOS/ EQUIPO SONIDO/ MOBILIARIO,ETC	6.910,14	31.642,06
TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización			**7.020,32**	**36.527,91**

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
650/1/3/	AYUDAS MONET	BECAS, CONVENIOS Y GASTOS DE COLABORACIONES	100	12.761,67
640/642	GASTOS PERS	NOMINAS, SEGUROS SOCIALES Y OTROS DEL PERSONAL	100	168.877,79
62	OT GTOS ACT.	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	100	1.432.125,91
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				**1.613.765,37**

1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores			**0,00**

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B10 "Total de gastos no deducibles" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")	**1.620.785,69**

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	102/110

1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.2 A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación fundacional.			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento enajenado o gravado	Importe
			0,00
		SUBTOTAL	**0,00**

1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Bien inmueble transmitido	Importe
		SUBTOTAL	**0,00**

1.2. C) Resultado negativo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
		SUBTOTAL	**0,00**

TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B12 "Ingresos no computables" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")	**0,00**

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.

1. Gastos en cumplimiento de fines	**IMPORTE**			**TOTAL**
Gastos de las actividades propias	1.620.785,69			1.620.785,69
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)	**Fondos propios**	**Subvenciones, donaciones y legados**	**Deuda**	
2.1. Realizadas en el ejercicio		549,32		549,32
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejericios anteriores				0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				0,00
TOTAL (1+2)				1.621.335,01

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	103/110

2. A) INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES

Nº de cuenta	Partida del Balance	Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación			Inversiones computadas como cumplimiento de fines		
			Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejercicio (N-1)	Importe en el ejercicio (N)	Importe pendiente
203	Propiedad industrial	Marcas varias		549,32		549,32				
TOTALES				549,32	0,00	549,32	0,00	0,00	**0,00**	0,00

3.1 A) DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				**0,00**

3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera o no supera el límite máximo (el mayor de 1 y 2) -5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de aplicación (2)				
2025	13054,11	318064,79			0,00	NO SUPERA

II. DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS A FINES

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS					
					Importe	%		2021	2022	2023	2024	2025	IMPORTE PENDIENTE
2021	25.557,76	2.603,16	801.095,34	824.653,10	826.653,10	100%	805.443,21	805.443,21	0,00				21.209,89
2022	- 7.705,08	8.829,16	937.081,08	920.546,84	929.376,00	100%	937.081,08		937.081,08				-7.705,08
2023	50.382,12		1.055.406,31	1.105.788,43	1.105.788,43	100%	1.060.281,92			1.060.281,92			45.506,51
2024	108.706,15		1.001.360,99	1.110.067,14	1.110.067,14	100%	1.019.268,99				1.019.268,99		90.798,15
2025	- 30.461,76		1.620.785,69	1.590.323,93	1.590.323,93	100%	1.621.335,01					1.621.335,01	-31.011,08
TOTAL								805.443,21	937.081,08	1.060.281,92	1.019.268,99	1.621.335,01	118.798,39

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	104/110

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El detalle de las remuneraciones percibidas por el personal de alta dirección de la Fundación es el siguiente:

Retribuciones Personal Alta Dirección-alto cargo	2025	2024
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	60.620,77	57443.86
TOTAL	**60.620,77**	**57443.86**

17 OTRA INFORMACIÓN.

a) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio:

A fecha 31 de diciembre de 2025 la composición del actual patronato es:

- Presidenta: Victoria Bazaga Gazapo, Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura.
- Vicepresidenta: Adela Montaña Rueda Márquez de la Plata, Directora General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- Vocal: Francisco José Palomino Guerra, Secretario General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como uno de los tres representantes del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocal: Myriam Navas Reyes de Extremadura, como uno de los tres representante del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocal: Mª Jesús Romero Aguilar, Jefa de Servicio de Museos y Artes Visuales de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como uno de los tres representantes del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocal: Antonio José Girol García, Director de la Editora Regional de Extremadura, como representante entre los profesionales o personas expertas o afines a la obra de Jesús Delgado Valhondo.
- Vocal: Antonio Gil Aparicio, Director de Medios audiovisuales y Filmoteca de Extremadura, como representante entre los profesionales o personas expertas en la producción y difusión cinematográfica.

Secretario no Patrono: Sergio Palma Orantos.

Directora Gerente de la Fundación: Carmen Sánchez Risco.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	105/110

b) Durante el ejercicio 2025 no existen sueldos, dietas y remuneraciones devengados por los miembros del órgano de gobierno y administración, tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, ni indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

c) No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración.

d) Durante el año 2025 no se han solicitado ni se han recibido autorizaciones otorgadas por el Protectorado.

e) La entidad ha registrado gastos de personal. Durante el ejercicio 2025 se ha mantenido una plantilla de tres personas: una directora gerente, una técnico responsable del área de cine y audiovisuales,) y una técnico de gestión cultural. La Fundación ha contado con la colaboración de personal cualificado del Consorcio Museo Vostell mediante la fórmula de "gestión compartida de servicios comunes de contabilidad y gestión financiera" (artículo 95.d) de la Ley 40/2014 de ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha 6 de noviembre de 2020.

f) Durante el año 2025 se ha concedido prórroga de beca de carácter formativo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, centrados en el estudio de materiales provenientes del Monumentos Natural " Cuevas de Fuentes de León (Badajoz), convocatoria publicada en el DOE nº 109, de 8 de junio de 2022.

g) No se ha realizado inversiones financieras temporales. No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomado en préstamo al efecto, las operaciones intradías y las operaciones en mercados de futuros y opciones. Por lo tanto, no existe código de conducta aprobado por el Patronato. (acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de 8 de enero de 2004).

h) No existen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

i) La Fundación no ha otorgado retribuciones a largo plazo al personal.

j) No se han recibido encomiendas de gestión.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	106/110

k) Conciliación resultado presupuestario con resultado contable.

Conciliación resultado presupuestario con la nota 15.2.II de la Memoria, aplicación de recursos a los fines fundacionales.

CONCILIACION RESULTADO PRESUPUESTARIO Y RESULTADO CONTABLE	
TOTAL INGRESOS	1.590.323,93
INCORPORACION REMANTENTE	31.011,08
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**1.621.335,01**
TOTAL GASTOS	1.620.785,69
INVERSIONES	549,32
TOTAL EJECUTADO	**1.621.335,01**
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**0,00**
RESULTADO CONTABLE	**-30.461,76**

Justificación de destino de Transferencia Global recibida de la Junta de Extremadura para gastos 2025 y de la Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres.

JUSTITICACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	CONCEDIDA	GASTADA
TRANSFERENCIA GLOBAL CONCEDIDA JUNTA EXTREMADURA 2025	1.460.667,00 €	1.460.667,00 €
TRANSFERENCIA GLOBAL CONCEDIDA JUNTA EXTREMADURA 2024	80.000,00 €	80.000,00 €
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	15.000,00 €	15.000,00 €

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	107/110

Copia Electrónica Auténtica

18 INVENTARIO.

Número Elemento	Descripción	Cuenta Inmovilizado	Fecha Compra	fecha fusión por absorción	Document o Compra	Proveedor Compra	Fecha Inicio Amortización	Importe Compra	% Amortización	Cuota 2025	Pendiente	Total Amortización Acumulada	fecha de baja de inventario	Motivo Venta o Baja	ubicación física	Motivo Venta o Baja
1	PROGRAMA CONTABILIDAD ENTID SIN ANIMO LUCRO	20600002	26/12/2014		75	52300002	01/01/2015	966,79	33	0,00	0,00	966,79				
2	SERVIDOR HP PROLIANT ML310E G8	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	1.149,50	25	0,00	0,00	1.149,52				
3	CPU ST PSIPC62 I3-4150 4GB	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	417,45	25	**0,00**	0,00	417,45				
4	CPU ST PSIPC62 I3-4150 4 GB	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	417,45	25	**0,00**	0,00	417,45				
5	MONITOR LG 24MP55HQ-P	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	179,08	25	0,00	0,00	179,08				
6	MONITOR LG 24MP55HQ-P	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	179,08	25	0,00	0,00	179,08				
7	IMPRESORA HP LASERJET COLOR `PRO300 M351A	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	320,65	25	**0,00**	0,00	320,65				
8	IMPRESORA HP LASERJET PRO 400	21700002	26/12/2014		14052	52300004	01/01/2015	260,15	25	0,00	0,00	260,15				
9	PAGINA WEB "ONE PAGE RESPONSIVE" F.E.C	20600003	31/12/2014		15-2014	52300004	01/01/2015	1.089,00	33	0,00	0,00	1.089,00				
	SUBTOTALES AÑO 2014							**4.979,15**		**0,00**	**0,00**	**4.979,17**				
10	ADAPTACION WEB A WORDPRESS	20600003	22/05/2015		09	52300004	22/05/2015	1.331,00	33	0,00	0,00	1.331,00				
11	SCANER FUJITSU SCANSNAP IX 500	21700003	01/06/2015		1502355	52300004	01/06/2015	525,14	25	**0,00**	0,00	525,14				
	SUBTOTALES AÑO 2015							**1.856,14**		**0,00**	**0,00**	**1.856,14**				
12	IMPRESORA HP LASERJET PRO M402DN	21700002	22/12/2016		01160532	52300003	22/12/2016	290,40	25	**0,00**	0,00	290,40				
13	4 SILLAS TRABAJO Y 4 SILLAS MESA REUNIONES	21600001	20/05/2016		A160205	52300001	20/05/2016	1.804,11	10	**180,41**	60,15	1.743,96				
	SUBTOTALES AÑO 2016							**2.094,51**		**180,41**	**60,15**	**2.034,36**				
14	OFICINA SEDE DELGADO VALHONDO	21100001	14/11/2011	12/12/2017			01/01/2012	15.025,31	2	300,51	8.113,58	6.911,73				
15	PAGINA WEB FILM COMMISSION	20600004	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	1.159,59	25	0,00	0,00	1.159,59				
16	EQUIPO PROCESO INFORMACION FCINE	21700001	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	1.098,52	25	0,00	0,00	1.098,52	31/12/2017	EXTRAVIADO		
17	ORDENADORES HP NX 6110 (2) FCINE	21700005	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	1.918,64	25	0,00	0,00	1.918,64				
18	IMPRESORA OKI C3300N LASER LED FCINE	21700006	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	303,92	25	0,00	0,00	303,92	31/12/2017	EXTRAVIADO		
19	DVD RIMAX 4 USB/LS FCINE	21700006	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	833,46	25	0,00	0,00	833,46	31/12/2017	EXTRAVIADO		
20	MARCA EXTREMADURA AUDIOVISUAL	20300003	14/08/2017				14/08/2017	524,43	5	52,44	277,52	246,91				
21	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DELGADO VALHONDO	21900002	14/11/2002	12/12/2017				15.025,31	NO AMORTIZABLE							
	SUBTOTALES AÑO 2017							**35.889,18**		**352,95**	**8.391,10**	**12.472,77**				
16	EQUIPO PROCESO INFORMACION FCINE	21700001	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	-1.098,52				-1.098,52	31/12/2017	EXTRAVIADO		
18	IMPRESORA OKI C3300N LASER LED FCINE	21700006	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	-303,92				-303,92	31/12/2017	EXTRAVIADO		
19	DVD RIMAX 4 USB/LS FCINE	21700006	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	-833,46				-833,46	31/12/2017	EXTRAVIADO		
	BAJA INVENTARIO							**-2.235,90**				**-2.235,90**				
21	PORTATIL HP 15-CK001NS I5-8250u 15	21700001	02/05/2018			52300003	02/05/2018	0,00	25	0,00	0,00	0,00	30/03/2023	ROBO		
22	ORDENADOR ASUS ZEN AIO E IMPRESORA	21700001	28/11/2018			52300004	28/11/2018	978,43	25	**0,00**	0,00	978,43				
	SUBTOTALES AÑO 2018							**978,43**		**0,00**	**0,00**	**978,43**				
23	ordenador portátil aplle Macbook Air 13" 256 gb Plata.	21700001	04/04/2019			52300005	02/05/2018	1.500,00	25	**0,00**	0,00	1.500,00				
24	ORDENADOR Y MONITOR	21700001	12/12/2019			52300005	28/11/2018	630,93	25	**0,00**	0,00	630,93				
	SUBTOTALES AÑO 2019							**2.130,93**		**0,00**	**0,00**	**2.130,93**				
25	Portátil Asus Zenbook 14 i.5	21700001	24/08/2020			52300005	24/08/2020	803,52	25	**0,00**	0,00	803,52				
26	CARAVANA	21800001	28/08/2020			52300007	28/08/2020	0,00	25	0,00	0,00	0,00	10/06/2024	BAJA		
27	TORRE HP PAVILLION	21700001	03/12/2020			52300006	03/12/2020	739,76	25	**0,00**	0,00	739,76				
	SUBTOTALES AÑO 2020							**1.543,28**		**0,00**	**0,00**	**1.543,28**				
28	Portátil Lenovo Ideapad 5	21700001	23/11/2021			52300005	23/11/2021	799,00	25	**149,81**	0,00	799,00				
29	2 MESAS, 2 SILLAS, 1 SILLA CONFIDENTE	21600001	30/11/2021			41000476	30/11/2021	1.300,65	25	**130,07**	726,18	574,47				
30	Portátil ToshiBa Satellite Pro	21700001	23/11/2021			41000476	23/11/2021	1.572,61	25	**327,63**	0,00	1.572,61				
31	HP Elitedesk 17	21700001	31/12/2021			52300007	31/12/2021	549,00	25	**125,81**	0,00	549,00				
32	MARCA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA	20300004	23/07/2021			52300008	23/07/2021	126,61	10	**12,66**	79,13	47,48				
	SUBTOTALES AÑO 2021							**4.347,87**		**745,98**	**805,31**	**3.542,56**				
33	Ordenador portatil gigabyte U4 LCD	21700008	20/03/2023		28	52300009	20/03/2023	649,00	25,00	162,25	189,29	459,71				
34	Ordenador mesa apple macbook pro 13	21700010	03/11/2023		712	52300010	03/11/2023	1.449,00	25,00	362,25	664,12	784,88				
35	Teléfono Iphone 13	21700012	13/10/2023			52300010	13/10/2023	699,00	25,00	174,75	305,81	393,19				
36	Ordenador mesa 14- Inch Macbook pro	21700011	08/11/2023		1933	52300011	08/11/2023	2.078,61	25,00	519,65	952,70	1.125,91				
	SUBTOTAL AÑO 2023							**4.875,61**		**1.218,90**	**2.111,92**	**2.763,69**				
37	Caravana	21800001	22/08/2024				22/08/2024	17.908,00		4.477,00	11.565,58	6.342,42				
	SUBTOTAL AÑO 2024							**17.908,00**		**4.477,00**	**11.565,58**	**6.342,42**				
38	Maca Extremestiza	20300005	17/02/2025			52300008	17/02/2025	127,88		11,72	116,16	11,72				
39	MARCA GASTROMESTIZA	203000006	17/02/2025			52300008	17/02/2025	210,72		19,31	191,41	19,31				
40	Marca Fexti	20300007	23/05/2025			52300008	23/05/2025	210,72		14,05	196,67	14,05				
	SUBTOTAL AÑO 2025							**549,32**		**45,08**	**504,24**	**45,08**				
	TOTALES							**74.916,52**		**7.020,32**	**23.438,30**	**36.452,93**				

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Csv: FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6
Fecha 13/07/2026 11:11:09
Firmado Por LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero
ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.
Página 108/110
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf

19.ANEXO 1: MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002.

De acuerdo con el artículo 3.10 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que para que una entidad pueda ser considerada como fundación, a los efectos de esa ley, y por tanto, poder tener derecho a los beneficios fiscales previstos en la misma, debe cumplir, entre otros requisitos, el de elaborar anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, distribuidos por categorías y proyectos, los porcentajes de participación en entidades mercantiles, y otra información establecida en el Reglamento (artículo 3 del Real Decreto 1270/2003). Dicha memoria, además de presentarse ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria del domicilio fiscal de la entidad, dentro del plazo de siete meses desde la fecha de cierre del ejercicio, asimismo, deberá incorporarse a la Memoria de las cuentas anuales la información contenida en la misma.

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio: contenido del punto 15.1 de esta memoria.

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos: Este cuadro es el mismo que se utiliza en el destino de rentas apartado 15.2.

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes: identificación de los gastos propios de cada actividad e imputados directamente a las mismas e identificación de los gastos comunes que van a ser objeto de reparto. La Ley 49/2002, en su artículo 8.2, determina el criterio de reparto de los gastos: el porcentaje que representen los ingresos obtenidos por cada actividad respecto de los ingresos totales de la fundación; y para la amortización de los distintos elementos patrimoniales se calculará el porcentaje en que el elemento patrimonial se encuentre afecto a cada actividad.

4.Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno: ver nota 17 de la memoria.

5.Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad: La fundación no tiene participaciones en ninguna entidad mercantil.

6.Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas: No existen.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	109/110

7.Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación: No hay convenios de colaboración

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación. La Fundación no ha desarrollado durante el año 2025 ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el sentido del artículo 22 de la ley 49/2002.

9.Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación: Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones, entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su extinción, a la consecución de aquellos, o entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general de naturaleza análoga, que decida el patronato.

20 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluye desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2025 y la formulación de las presentes cuentas anuales el 31 de mayo de 2026, no se ha producido ningún hecho relevante que precise se explicado en la presente memoria.

Fdo.:
Secretario del Patronato

Formuladas y firmadas el 22 de junio de 2026
Carmen Sánchez Risco
Directora - Gerente

VºBº
Presidente del Patronato

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX7G9WU6CHDNAHC88C5NHP4GSR6	Fecha	13/07/2026 11:11:09
Firmado Por	LAUREANO LEON RODRIGUEZ - El Consejero		
	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - La Directora Gral. Patrim.cultur. Y Doc.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	110/110